

Sumario

Número 129 - Jueves, 5 de julio de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca el premio buenas prácticas en enseñanza bilingüe para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía correspondiente al curso 2017-2018.

9

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se aprueba la redistribución de créditos presupuestarios asignados a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2018, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).

17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

20

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

21



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 13 de junio de 2018 por la que se hace pública la composición de los tribunales, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de abril de 2018. 22

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Endocrinología y Nutrición, y se anuncia la publicación de dichas listas. 25

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Endocrinología y Nutrición, y se anuncia la publicación de dichas listas. 27

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2018/2019 en el Campus de Granada, para atender necesidades de investigación urgentes e inaplazables. 29

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de abril de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Purísima» de Jaén. (PP. 1597/2018). 31

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de educación infantil. 33

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2018/2019. 34

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital. 37

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de junio de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se declara el acontecimiento Reunión del Cante Jondo de La Puebla de Cazalla (Sevilla), como Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía. 38

Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte determinadas competencias en materia de Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución del proyecto que se cita 44

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan. 48

Acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1525/2018). 55

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 7 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 1026/2016. (PP. 1614/2018). 56

Edicto de 25 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 764/2016. (PP. 1535/2018). 58

Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 881/2015. (PP. 3568/2017). 59

Edicto de 19 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 487/2017. 60

Edicto de 23 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1450/2016. (PP. 1786/2018). 62

Edicto de 22 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 991/2017. (PP. 1785/2018). 64

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de junio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2018. 65

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 67

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de julio de 2018, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan. 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la enajenación mediante procedimiento de subasta pública de determinados inmuebles propiedad de las Cámaras Agrarias Locales radicadas en varias provincias andaluzas. 69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la formalización del expediente de contratación que se cita. 71

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la formalización del expediente de contratación que se cita. 72

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a las personas que se citan. 74

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 75

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo. 76

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla) y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 1884/2018). 77

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1885/2018). 79

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1886/2018). 81

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita Autorización Administrativa que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla) y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 1887/2018). 83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 85

Resolución de 26 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 86

Resolución de 26 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 87

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 89

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 91

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 92

Resolución de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia. 93

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 95

Notificación de 28 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro de 25 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se citan. 99

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 100

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 13 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de espectáculos públicos y de animales potencialmente peligrosos. 102

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 103

Anuncio de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 104

Anuncio de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 105

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de modificación de autorización para utilización del dominio publico marítimo terrestre. (PP. 1846/2018). 106

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación mediante el que se publica la obligación de justificación de la ayuda para el alquiler del año 2016. 107

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 108

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la resolución que se cita al interesado. 109

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 110

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 111

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 114

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 115

- Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación ganadera al amparo del decreto que se cita. 116
- Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución de suspensión de la inscripción del código de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 118
- Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 119
- Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de desistimiento por no subsanación de la solicitud de actividad en el sector de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH). 120

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento en materia de subvenciones. 121
- Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por el que se notifica actos administrativos en procedimiento en materia de subvenciones. 122
- Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita, en el término municipal de Pinos Puente (Granada). 123
- Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 124
- Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita en Peligros (Granada). 128

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca el premio buenas prácticas en enseñanza bilingüe para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía correspondiente al curso 2017-2018.

La formación exhaustiva en la lengua materna y en lenguas extranjeras como instrumento al servicio de la mejora de la calidad de la educación ha sido objeto de atención prioritaria de la política educativa de la Junta de Andalucía desde que en 1998 se inició de manera experimental el Programa Bilingüe mediante la creación de las primeras secciones bilingües de francés y de alemán con la finalidad de reforzar el aprendizaje de la lengua extranjera. Ya en el documento Estrategias y Propuestas para la Segunda Modernización de Andalucía (2001), se señalaba la necesidad «del conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor».

La enseñanza bilingüe es hoy día un enfoque innovador que va más allá de la mera enseñanza de una lengua y, por tanto, implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos. El enfoque AICLE proporciona la naturalidad necesaria para que se produzca un uso espontáneo del idioma en el aula ya que las clases de las Áreas No Lingüísticas se convierten en una oportunidad de experimentar, utilizar y emplear habilidades comunicativas en el marco escolar.

En este sentido, en 2005 se inicia un nuevo tiempo en Andalucía para el aprendizaje de lenguas con el Plan de Fomento del Plurilingüismo (en adelante PFP), que contempla una renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas anteponiendo el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas. Una de las acciones más destacadas de la Administración en relación con esta apuesta para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas en Andalucía es la creación del Programa Bilingüe en los centros andaluces, que comenzó en el curso 2005/2006 dentro del marco del PFP.

Andalucía sigue pues las recomendaciones de la Comisión Europea, que en su documento Luxembourg Presidency Position on Plurilingual Education concluyó que «es necesario un mayor reconocimiento público de los beneficios de AICLE y su capacidad para aumentar la prosperidad y la cohesión social e individual» y que «el intercambio de información y la investigación científica sobre las buenas prácticas en AICLE deben fomentarse a nivel europeo» (Consejo de Europa 2005).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su artículo 4, que uno de los principios del sistema educativo andaluz es la mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran. Asimismo, en su artículo 5 señala como objetivos de la ley potenciar las buenas prácticas docentes y estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. Esta misma ley, en su sección 4, artículo 21, propone como reconocimiento, apoyo y valoración de la actividad docente la concesión de premios por contribuciones destacadas para la mejora de las prácticas educativas.

De ahí que la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especifique en su artículo 9 que los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y

lenguas extranjeras. Además, elaborarán un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

Por ello, siguiendo con estas directrices europeas, en Andalucía se desarrolla en la actualidad el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020, aprobado en Acuerdo de 24 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno (en adelante PEDLA), que establece que es necesario un replanteamiento serio de la forma tradicional de enseñanza de las lenguas extranjeras en todos los niveles de nuestro sistema educativo, a partir de métodos y enfoques más innovadores que tomen como referentes los objetivos e indicadores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y que apuesten por un enfoque comunicativo, así como por el Aprendizaje Basado en Proyectos que permite trabajar varias destrezas lingüísticas al mismo tiempo y favorece la atención a la diversidad. Igualmente reconoce que los logros del programa bilingüe en estos primeros años se deben indudablemente al esfuerzo y compromiso del profesorado implicado.

Este mismo documento recoge entre sus objetivos mejorar la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicada por el profesorado y subraya entre sus líneas de actuación que la elaboración de materiales curriculares requiere de una gran implicación y esfuerzo por parte de los docentes que debe ser reconocidos e incentivados. El PEDLA también establece que se deben arbitrar medidas que permitan valorar y premiar el esfuerzo realizado por los equipos docentes bilingües.

También el Plan de Éxito Educativo aprobado mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, contempla entre sus objetivos priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que los centros sean más dinámicos y den respuesta a cada alumno y alumna. Igualmente el citado plan plantea la detección y difusión de las buenas prácticas como propuesta dentro de las líneas de mejora de la metodología y currículo.

En consecuencia, para poner en valor el trabajo que viene realizando el profesorado en el campo de la enseñanza bilingüe, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado establece con carácter anual el reconocimiento a las buenas prácticas docentes de los centros públicos bilingües y plurilingües andaluces, que serán publicadas una vez fallado el premio en el Portal de Buenas Prácticas Docentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, modificado por el Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, en materia de bilingüismo, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

Efectuar la convocatoria del Premio «Buenas prácticas en enseñanza bilingüe» para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que desarrollan buenas prácticas docentes en el ámbito del bilingüismo correspondiente al curso 2017-2018.

Segundo. Características del premio.

El premio «Buenas prácticas en enseñanza bilingüe» se otorgará en dos categorías:

- a) Centros de Educación Infantil y de Educación Primaria.
- b) Centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Se concederán premios por cada una de las dos categorías con la distribución y dotación que se indica:

- a) Un primer premio consistente en dotación económica de 3.000 euros y placa distintiva.

b) Un segundo premio consistente en dotación económica de 2.000 euros y placa distintiva.

c) Un tercer premio consistente en dotación económica de 1.000 euros y placa distintiva.

Tercero. Destinatarios.

Los premios estarán dirigidos a los centros docentes públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación, que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, que hayan desarrollado actuaciones que fomenten el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras.

Cuarto. Solicitudes y plazos de la presentación de la documentación.

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución hasta el 30 de septiembre de 2018.

Los centros deberán realizar su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través del sistema de gestión Séneca. Asimismo, el Director o Directora del centro educativo deberá firmar la solicitud de participación.

Los centros que deseen concurrir a esta convocatoria presentarán su solicitud mediante formulario alojado en Séneca\Centro\Premios y Concursos. Conjuntamente con el formulario de solicitud de inscripción telemática, debidamente cumplimentada, se adjuntará en formato pdf o en zip la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

Asimismo, se deberá firmar la solicitud de participación en Séneca con perfil de dirección. (Séneca\Documentos que se pueden pedir\Centro\Premios y Concursos\Solicitud de Premios y Concursos para la firma electrónica).

Quinto. Valoración de las candidaturas.

Para realizar una primera valoración de candidaturas, en cada Delegación Territorial de Educación se constituirá una comisión formada por:

- La persona que ostenta la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Presidente.
- La persona responsable de Plurilingüismo, que actuará como Secretario o Secretaria.
- Un asesor o asesora de formación del ámbito lingüístico de un CEP de la provincia.
- Un inspector o inspectora de referencia de centros bilingües.

A esta comisión se podrán incorporar cuantas personas expertas en el ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras se considere.

La comisión provincial realizará una valoración técnica de cada una de las memorias y seleccionará dos candidaturas de centros por cada categoría que demuestren haber desarrollado buenas prácticas dentro del ámbito del plurilingüismo para optar al premio «Buenas prácticas en enseñanza bilingüe». De cada una de las candidaturas seleccionadas se elaborará un informe en el que se expondrán los motivos que justifican dicha selección, relacionándolos con los criterios de valoración establecidos en el Anexo II de la presente Resolución.

La Delegación Territorial de Educación enviará a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado las candidaturas seleccionadas junto con los informes elaborados en el plazo de 15 días hábiles, tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Sexto. Jurado de selección.

En la Consejería de Educación se constituirá un Jurado regional para la selección de candidaturas, presidido por la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Programas

Educativos Internacionales, o persona en quien delegue, y formado por el personal técnico de la Sección de Plurilingüismo, por personas responsables de plurilingüismo de las Delegaciones Territoriales de Educación y por profesorado con experiencia en enseñanza bilingüe.

El jurado estudiará las memorias y analizará los informes de las candidaturas seleccionadas por las comisiones provinciales.

Séptimo. Fallo del Jurado y resolución del procedimiento.

Como consecuencia de las valoraciones efectuadas, el Jurado emitirá un fallo del Premio en cada una de sus dos categorías, pudiendo declararlo desierto si considera que ninguna de las candidaturas reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado será inapelable y se elevará como propuesta de concesión del Premio correspondiente a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para su resolución.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de bilingüismo, a la vista de la propuesta del Jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del Jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Financiación de los premios.

1. La financiación de estos premios se realizará con cargo al servicio 01, concepto 229, del programa 54C de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 de la Consejería de Educación. La cuantía total máxima destinada será de 12.000 euros.

2. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

3. Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a la realización de actuaciones para el fomento de la enseñanza bilingüe.

4. Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, y serán dedicadas exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Noveno. Entrega de premios.

El acto de entrega de los premios tendrá lugar antes de la finalización de 2018.

Décimo. Difusión y publicación de las memorias premiadas.

Los centros premiados se comprometen a participar en las acciones de difusión de las mejores prácticas que se organicen por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los centros educativos deberán contar con la correspondiente autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y aplicaciones informáticas que se incluyan en las memorias. La Consejería de Educación podrá difundir los trabajos premiados a través de los medios que estime convenientes, bajo el tipo de licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual CC BY-NC-SA.

Las buenas prácticas premiadas se recogerán en el Portal de Buenas Prácticas Educativas de la Consejería de Educación. Asimismo, la Consejería de Educación se reservará el derecho de publicación de las memorias presentadas.

Los centros premiados podrán ser escuelas mentoras en el ámbito de la enseñanza bilingüe.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

ANEXO I

Características de la Memoria para optar al Premio «Buenas prácticas en enseñanza bilingüe» para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que desarrollan buenas prácticas docentes.

1. La memoria con las actuaciones llevadas a cabo ocupará un máximo de 30 páginas numeradas y redactadas a una cara, en tamaño A4, con un interlineado doble y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos. Si se presentasen más de 30 páginas, las adicionales no se tendrán en cuenta en la valoración. Se podrá aportar como anexos a dicha memoria cualquier material relativo a la implementación de las buenas prácticas (fotografías, gráficos, etc.). La memoria y los anexos configurarán un único documento que se presentará en formato PDF o ZIP cuya capacidad máxima será de 10 Mb. En caso de adjuntarse imágenes, estas tendrán formato JPG o PNG. Las páginas correspondientes a los anexos no serán contabilizadas en el cómputo de las 30 páginas de la memoria.

2. La memoria comprenderá las siguientes secciones:

1) Portada.

2) Índice.

3) Punto de partida y reseña descriptiva del trabajo desarrollado.

Aspectos que se abordarán:

- Contextualización. Resumen de la vida del centro (como máximo, dos páginas).
- Breve reseña del trabajo previo desarrollado en torno al fomento de la enseñanza bilingüe.

4) Descripción de las buenas prácticas en enseñanza bilingüe.

Aspectos que se abordarán:

- Relación de las actuaciones desarrolladas.
- Integración en el Proyecto Educativo de Centro.
- Descripción de las actuaciones para el desarrollo de la enseñanza bilingüe: experiencias, tareas o proyectos concretos.
- Objetivos, estrategias metodológicas y actividades. Temporalización. Evaluación.
- Carácter interdisciplinar.
- Aplicación de nuevas metodologías educativas.
- Diversidad de actividades, tareas y estrategias de acuerdo a las necesidades y particularidades de su alumnado.
- Atención a la diversidad y alumnado con Necesidades Educativas de Apoyo Específico en el aula bilingüe.
- Uso de nuevas tecnologías.
- Elaboración de material.

- 5) Implicación de la comunidad educativa, apertura al entorno, difusión y sostenibilidad de las buenas prácticas.
Aspectos que se pueden abordar:
- Relación de las prácticas propuestas con las actividades complementarias y extraescolares.
 - Relación de otros programas que favorecen el desarrollo de la enseñanza bilingüe.
 - Implicación de las familias, del equipo pedagógico y apoyo del equipo directivo.
 - Apertura al entorno.
 - Difusión de las prácticas desarrolladas.
 - Posibilidades de mantener las prácticas y de adaptarlas a otros contextos.
- 6) Valoración de los resultados y beneficios obtenidos.
7) Cualquier otra información que se considere necesaria.
3. En la elaboración de la memoria se procurará, en todos los casos, argumentar y mostrar evidencias de las actuaciones llevadas a cabo.
4. La presentación de las memorias supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

ANEXO II

Criterios de valoración de candidaturas al Premio «Buenas prácticas en enseñanza bilingüe» para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que desarrollan buenas prácticas docentes.

Las candidaturas se valorarán mediante la constatación de evidencias relacionadas con los indicadores de cada uno de los criterios de este Anexo II. La constatación de evidencias se valorará de 1 a 4, de la siguiente manera:

- 1 = Sin evidencias.
- 2 = Pocas evidencias.
- 3 = Bastantes evidencias.
- 4 = Evidencias totales.

El criterio a) supondrá el 40% de la valoración.
El criterio b) supondrá el 30% de la valoración.
El criterio c) supondrá el 20% de la valoración.
El criterio d) supondrá el 10% de la valoración.

Criterio	Indicadores	Aspectos que se valorarán: evidencias (1,2,3,4)
a) Interés y relevancia de las prácticas descritas para el fomento del bilingüismo. 40 %	a.1. Desarrollo metodológico de las prácticas.	a.1.1. Descripción de los objetivos.
		a.1.2. Descripción de los contenidos.
		a.1.3. Temporalización de las prácticas desarrolladas.
		a.1.4. Descripción de los estándares evaluables.
	a.2. Integración en el Proyecto Educativo de Centro.	a.2.1. Referencias a la manera en la que se inscriben las prácticas en las actividades habituales del centro.
	a.3. Adecuación a la realidad y necesidades del centro y de su entorno.	a.3.1. Descripción de las medidas desarrolladas para adaptar las actuaciones llevadas a cabo.
	a.4. Aplicación de nuevas metodologías.	a.4.1. Explicitación de enfoques metodológicos o metodologías innovadoras en las prácticas descritas.
		a.4.2. Explicitación de metodologías colaborativas en las prácticas descritas.
	a.5. Uso de las nuevas tecnologías.	a.5.1. Determinación del uso de herramientas TIC y plataformas web en las prácticas descritas.
		a.5.2. Determinación del uso de dispositivos móviles y aplicaciones en las prácticas desarrolladas.
		a.5.3. Determinación del uso de redes sociales para las prácticas descritas.
	a.6. Carácter interdisciplinar.	a.6.1. Referencia a la cooperación entre ciclos, departamentos, áreas o materias en las prácticas desarrolladas.
		a.6.2. Referencias al enfoque metodológico interdisciplinar en las prácticas propuestas.
a.7. Atención a la diversidad y alumnado con NEAE en el aula bilingüe.	a.7.1. Explicitación del tratamiento de la diversidad en las prácticas descritas. Diversidad de actividades, tareas y estrategias metodológicas de acuerdo con las necesidades y particularidades de su alumnado.	
b) Interés de los documentos y materiales elaborados para favorecer el aprendizaje de lenguas y en lenguas extranjeras. 30%	b.1. Elaboración de material AICLE.	b.1.1. Descripción del material AICLE elaborado: título, áreas implicadas, contenidos, nivel, idioma, soporte.
	b.2. Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas e inclusión en el Proyecto Lingüístico de Centro.	b.2.1. Descripción del CIL elaborado: lenguas implicadas, nivel, contenidos, título, tipología textual y géneros discursivos trabajados.
		b.2.2. Explicitación de la inclusión en el Proyecto Lingüístico de Centro.
b.3. Elaboración de material AICLE para atención a la diversidad y alumnado con Necesidades Educativas de Apoyo Específico.	b.3.1. Descripción del material AICLE elaborado: título, áreas implicadas, nivel, idioma, contenidos, tipo de NEAE atendidas (Necesidades Educativas de Apoyo Específico).	

Criterio	Indicadores	Aspectos que se valorarán: evidencias (1,2,3,4)
c) Grado de implicación de la comunidad educativa, apertura del centro a su entorno, difusión, y sostenibilidad de las buenas prácticas. 20%	c.1. Implicación de los diferentes agentes de la comunidad educativa.	c.1.1. Referencias a la implicación/ participación de las familias en las prácticas descritas.
		c.1.2. Descripción del equipo docente implicado.
		c.1.3. Concreción del apoyo del equipo directivo en la realización de las prácticas.
	c.2. Difusión de las buenas prácticas.	c.2.1. Descripción de los medios y procedimientos de difusión de las prácticas
	c.3. Apertura a otros entornos bilingües.	c.3.1. Explicación de las actuaciones que permiten la apertura del centro a otros centros bilingües o plurilingües.
		c.4.1. Recursos humanos para desarrollar y mantener las prácticas descritas.
	c.4. Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de adaptación.	c.4.2. Referencias de posibilidades de adaptación a otros contextos o circunstancias.
		c.5.1. Detalle de actividades complementarias asociadas al bilingüismo.
	c.5. Actividades complementarias y extraescolares.	c.5.2. Detalle de actividades extraescolares asociadas al bilingüismo.
		d) Grado de incidencia de otros programas y medidas desarrolladas en el centro para la mejora del plurilingüismo. 10%
d.1. Proyectos de Intercambio con alumnado extranjero.		
d.2.2. Descripción del proyecto: profesorado implicado, materia, fechas, centro extranjero. Incidencia sobre la enseñanza bilingüe.		
d.2. Proyectos de Intercambio o estancias de profesorado en el extranjero.		
d.3. Implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas.	d.3.1. Descripción de la implementación de PEL: grupos de alumnado, lenguas implicadas, fecha de implementación, actividades realizadas, inclusión en el Proyecto Educativo de Centro o Iniciativa individual del profesorado. Incidencia sobre la enseñanza bilingüe.	
	d.4.1. Detalle de otros programas: fechas de implementación, profesorado implicado. Incidencia sobre la enseñanza bilingüe.	
d.4. Otros programas: Proyecto Lingüístico de Centro, Plan de Lectura y Biblioteca, etc.		

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se aprueba la redistribución de créditos presupuestarios asignados a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2018, a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Comercio (BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2018), se convocaron, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA).

En el apartado sexto de la resolución, relativo a los créditos presupuestarios asignados a la convocatoria, se distribuyen los créditos disponibles en atención al ámbito funcional y territorial de competitividad previsto en la orden.

Asimismo, se establece que en caso de que exista un excedente de crédito en alguno de los ámbitos territoriales o funcionales de competitividad, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una nueva redistribución entre los ámbitos restantes, debiendo ser formulada mediante resolución de esta Dirección General que se hará pública en los mismos medios que la citada resolución de convocatoria.

Una vez analizadas por los distintos órganos instructores las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria en cada uno de los ámbitos funcionales y territoriales de competitividad, se está en disposición de redistribuir el crédito inicialmente asignado, con el fin de dar cobertura al mayor número posible de solicitudes presentadas con el excedente de crédito existente respecto a la distribución inicial.

Del estudio previo de las solicitudes se desprende que en alguno de los ámbitos funcionales o territoriales de las modalidades financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/ 78403/0001, con proyecto de inversión 2001000602, existe un excedente de crédito, mientras que en otros de los ámbitos financiados con cargo a la misma aplicación hay necesidades de crédito para atender todas las solicitudes admitidas. Atendiendo al crédito global disponible en dicha aplicación existe crédito adecuado en las anualidades para atender todas las solicitudes recibidas. En el caso de la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/76400/0001, con proyecto de inversión 1993000299 destinada a Ayuntamientos, existe un pequeño excedente de crédito en dos de las provincias, que puede ser asignado al resto de provincias donde hay solicitudes por atender.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC-CCA),

RESUELVO

Primero. Modificar la distribución de crédito entre los distintos ámbitos de competitividad funcional y territorial efectuada en la Resolución de 23 de marzo de 2018, quedando del siguiente modo:

El crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/78403/0001, para la resolución de la convocatoria de las distintas modalidades, queda distribuido globalmente del siguiente modo:

MODALIDAD	DISTRIBUCIÓN INICIAL	REDISTRIBUCIÓN
ASC DE ÁMBITO PROVINCIAL	288.000,00 €	302.747,00 €
ASC DE ÁMBITO LOCAL	432.000,00 €	439.720,00 €
ASC DE ÁMBITO REGIONAL	80.000,00 €	55.830,00 €
ASC-CCA RECONOCIDOS	1.274.120,00 €	1.482.232,00 €
ASC-CCA EN PROYECTO	240.000,00 €	0,00 €
TOTAL	2.314.120,00 €	2.280.529,00 €

Respecto al crédito de la aplicación presupuestaria 2018 1500010000 G/76A/76400/0001, dirigida a Ayuntamientos, la cuantía global de 795.000 € se mantiene, quedando redistribuida entre los distintos ámbitos de competitividad territorial como se indica a continuación.

La distribución territorial de las distintas modalidades, en atención a los distintos ámbitos de competitividad queda como sigue:

a) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC):

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASC- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	227.060,25	0,00	36.804,00	0,00	25.123,50	23.903,25	23.975,25	83.504,25	33.750,00
2019	75.686,75	0,00	12.268,00	0,00	8.374,50	7.967,75	7.991,75	27.834,75	11.250,00
TOTAL	302.747,00	0,00	49.072,00	0,00	33.498,00	31.871,00	31.967,00	111.339,00	45.000,00

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	ASC- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD LOCAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	329.790,00	0,00	62.353,50	94.301,25	40.338,00	21.000,75	20.942,25	11.733,00	79.121,25
2019	109.930,00	0,00	20.784,50	31.433,75	13.446,00	7.000,25	6.980,75	3.911,00	26.373,75
TOTAL	439.720,00	0,00	83.138,00	125.735,00	53.784,00	28.001,00	27.923,00	15.644,00	105.495,00

ASC- DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD REGIONAL	
ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA
2018	41.872,50
2019	13.957,50
TOTAL	55.830,00

b) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos (modalidad ASC CCA reconocidos)

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CCA-ASC. -DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	1.111.674,00	82.145,25	173.254,50	316.273,50	97.500,00	70.869,00	157.667,25	190.425,00	23.539,50
2019	370.558,00	27.381,75	57.751,50	105.424,50	32.500,00	23.623,00	52.555,75	63.475,00	7.846,50
TOTAL	1.482.232,00	109.527,00	231.006,00	421.698,00	130.000,00	94.492,00	210.223,00	253.900,00	31.386,00

c) Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos en proyecto (modalidad CCA-ASC en proyecto). Dado que no hay solicitudes admitidas a trámite en esta modalidad, se ha dejado sin crédito asignado, habiendo sido distribuidas las cuantías en las otras modalidades dirigidas a Asociaciones de Comerciantes.

d) Modalidad 3. Subvenciones a Ayuntamientos que cuenten en su municipio con, al menos, un Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto (modalidad CCA-Ayuntamientos). Se han reasignado los excedentes, quedando del siguiente modo:

ANUALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CCA-AYTOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	596.250,00	59.625,00	104.343,75	141.641,25	59.625,00	44.718,75	52.153,50	119.250,00	14.892,75
2019	198.750,00	19.875,00	34.781,25	47.213,75	19.875,00	14.906,25	17.384,50	39.750,00	4.964,25
TOTAL	795.000,00	79.500,00	139.125,00	188.855,00	79.500,00	59.625,00	69.538,00	159.000,00	19.857,00

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de mayo de 2018 (BOJA núm. 94, de 17 de mayo) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.911.463-A.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Valencia.
Nombre: Daniel.
C.P.T.: 6512510.
Denominación puesto trabajo: Adjunto Jefe de Informática.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de abril de 2018 (BOJA núm. 67, de 9 de abril), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.056.160-F.

Primer apellido: Alaminos.

Segundo apellido: García.

Nombre: Elena.

CPT: 10019210.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 13 de junio de 2018 por la que se hace pública la composición de los tribunales, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de abril de 2018.

Por Orden de 5 de abril de 2018 se efectuó convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en cuerpos docentes.

Por Resolución de 13 de junio de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, tal como se regula en la referida Orden de 5 de abril de 2018 se realiza el nombramiento y la composición de los tribunales, de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación, así como los lugares de actuación y la adscripción del personal aspirante a los citados tribunales.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Incluir en la Comisión de Baremación núm. 2, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, a doña Dolores Armario Migueles, DNI 75748207, como Vocal Titular núm. 3.

Segundo. Dejar sin efecto el nombramiento de doña María del Carmen Paúl Rodríguez, DNI 44030559, como Vocal Titular núm. 1 de la Comisión de Baremación núm. 4, adscrita a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz.

Tercero. Dar publicidad al nombramiento de doña Myriam Tatiana Espinar Frías, DNI 25666574, como Vocal Titular núm. 1 de la Comisión de Baremación núm. 4, adscrita a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz.

Cuarto. Dejar sin efecto el nombramiento de don Pedro Navarro Clavijo, DNI 28474663, como Vocal Titular núm. 5 de la Comisión de Baremación núm. 1, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.

Quinto. Dejar sin efecto el nombramiento de doña Amparo Cuevas Serrano, DNI 28474663, como Vocal Titular núm. 1 de la Comisión de Baremación núm. 2, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.

Sexto. Dejar sin efecto el nombramiento de don José Enrique Villar Valpuesta, DNI 44605196, como Vocal Titular núm. 3 de la Comisión de Baremación núm. 4, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Viceconsejera (Por resolución de 7.5.2018), Elena Marín Bracho.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme

a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Prog. Centros y Serv. Complement. Edu.

Código: 2602110.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ordenación educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 20.374,32.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Endocrinología y Nutrición, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Endocrinología y Nutrición dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías:

- FEA Endocrinología y Nutrición.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Endocrinología y Nutrición, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Endocrinología y Nutrición dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías:

- FEA Endocrinología y Nutrición.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2018/2019 en el Campus de Granada, para atender necesidades de investigación urgentes e inaplazables.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía y, una vez obtenida la Orden de 18 de junio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2018-2019, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor para el Campus de Granada, al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/9/PAD/1819	Biología Celular	TC	1	Docencia propia del área
2/9/PAD/1819	Bioquímica y Biología Molecular I	TC	1	Docencia propia del área
3/9/PAD/1819	Bioquímica y Biología Molecular III	TC	2	Docencia propia del área
4/9/PAD/1819	Ciencia Política y de la Administración	TC	2	Docencia propia del área
5/9/PAD/1819	Composición Arquitectónica	TC	1	Docencia propia del área
6/9/PAD/1819	Derecho Internacional Privado	TC	1	Docencia propia del área
7/9/PAD/1819	Dibujo	TC	3	Docencia propia del área
8/9/PAD/1819	Didáctica de la Expresión Musical	TC	2	Docencia propia del área
9/9/PAD/1819	Didáctica de la Lengua y la Literatura	TC	3	Didáctica de la Lengua y la Literatura Española
10/9/PAD/1819	Didáctica y Organización Escolar	TC	3	Docencia propia del área
11/9/PAD/1819	Enfermería	TC	3	Docencia propia del área
12/9/PAD/1819	Estadística e Investigación Operativa	TC	4	Docencia propia del área
13/9/PAD/1819	Filología Eslava	TC	1	Docencia en Lengua y Literatura Rusa
14/9/PAD/1819	Filología Francesa	TC	7	Docencia propia del área
15/9/PAD/1819	Filología Griega	TC	1	Docencia propia del área
16/9/PAD/1819	Filología Inglesa	TC	7	Docencia propia del área
17/9/PAD/1819	Fisicoquímica	TC	1	Docencia propia del área
18/9/PAD/1819	Fisiología Vegetal	TC	1	Docencia propia del área
19/9/PAD/1819	Fundamentos del Análisis Económico	TC	1	Docencia propia del área
20/9/PAD/1819	Historia del Arte	TC	1	Docencia propia del área
21/9/PAD/1819	Historia y Ciencias de la Música	TC	1	Docencia propia del área
22/9/PAD/1819	Lengua Española	TC	1	Docencia propia del área
23/9/PAD/1819	Microbiología	TC	1	Docencia propia del área
24/9/PAD/1819	Parasitología	TC	1	Docencia propia del área
25/9/PAD/1819	Pintura	TC	1	Docencia propia del área
26/9/PAD/1819	Psicología Evolutiva y de la Educación	TC	4	Docencia propia del área
27/9/PAD/1819	Teoría e Historia de la Educación	TC	3	Docencia propia del área
28/9/PAD/1819	Trabajo Social y Servicios Sociales		1	Docencia propia del área
29/9/PAD/1819	Traducción e Interpretación	TC	1	Docencia en Traducción/Interpretación Inglés

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
30/9/PAD/1819	Traducción e Interpretación	TC	1	Docencia en Traducción/Interpretación Francés

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de este Servicio (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 27 de junio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de abril de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Purísima» de Jaén. (PP. 1597/2018).

Examinada la documentación presentada por don José Antonio Cobo Lort, representante legal de la Fundación Educación Alternativa 1826, entidad titular del centro docente privado «La Purísima», con código 23001871, ubicado en C/ Arquitecto Berges, núm. 12 de la localidad de Jaén, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación en Jaén de fecha 9 de marzo de 2018.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «La Purísima», con código 23001871, de la localidad de Jaén, cuya entidad titular es la Fundación Educación Alternativa 1826, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la

Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2018.

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de educación infantil.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de educación infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la citada Consejería en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2018/2019.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 7 de octubre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2010), se reguló el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectuó su convocatoria para el año 2010.

El artículo 2 de la referida Orden atribuye en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la capacidad para efectuar futuras convocatorias para la elección de los componentes de los Consejos Escolares.

En su virtud, conforme al citado artículo 2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 y el artículo 12 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Primero. Los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares a llevar a cabo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 24 al 28 de septiembre de 2018 (ambos inclusive).

2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 4 y 18 de octubre de 2018 (ambos inclusive). Las candidaturas se presentarán en el centro docente correspondiente coincidiendo con el horario escolar.

3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 19 de octubre y la lista definitiva el 23 de octubre de 2018.

4. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 24 de octubre hasta 9 de noviembre de 2018 (ambos inclusive).

5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 26 de octubre de 2018.

6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:

a) 13 de noviembre elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado.

b) 14 de noviembre elecciones del sector del alumnado.

c) 15 de noviembre elecciones del sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.

7. La proclamación de representantes electos deberá realizarse antes del 28 de noviembre de 2018.

8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 14 de diciembre de 2018.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado en el apartado anterior, la correspondiente Delegación Territorial de Educación podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección que, en todo caso, se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, no podrán celebrarse elecciones a representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa los días que hayan sido declarados no lectivos.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos y las alumnas podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria.

Quinto. 1. De conformidad con el artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 2010, las madres, los padres y los representantes legales del alumnado podrán participar en la votación enviando su voto a la correspondiente Mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio. A tal efecto, la Junta electoral de cada centro informará oportunamente a los mismos para lo que les remitirá la papeleta de voto y las instrucciones correspondientes, que incluirán el número máximo de personas candidatas que pueden ser votadas.

2. Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

3. En el caso de que el sobre al que se refiere el párrafo anterior sea entregado a la persona titular de la Dirección del centro, esta expedirá un documento con un recibí como justificante de la entrega y, elaborará una relación detallada con el nombre y apellidos de las personas votantes que será entregada a la Mesa electoral, junto con todos los sobres antes del escrutinio.

4. La Mesa electoral comprobará que las personas votantes que utilicen la modalidad de voto no presencial, están incluidos en el censo electoral. Los votos recibidos una vez finalizado el escrutinio no serán tenidos en cuenta.

Sexto. En la Constitución, modificación o renovación de los Consejos Escolares, a fin de garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el artículo 18.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Séptimo. Una vez constituida la Junta electoral, esta solicitará a la asociación de madres y padres del alumnado, legalmente constituida, con mayor número de personas asociadas del centro, la designación de su representante en el Consejo Escolar. La asociación de madres y padres deberá comunicarlo a la Junta electoral dentro del plazo de admisión de candidaturas. En caso de que la asociación de madres y padres no designe a su representante en este plazo, las personas representantes del sector de madres y padres del alumnado serán elegidas todas por votación, no pudiéndose llevar a cabo dicha designación hasta el siguiente proceso electoral. Es requisito indispensable para la asociación de madres y padres estar inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, lo que certificará, ante la Junta electoral, mediante copia de la resolución de inscripción en el Censo.

Octavo. 1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de esta Resolución a todos los centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Las personas titulares de la dirección de los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, a las asociaciones de madres y padres del alumnado, a las asociaciones del alumnado, al personal de administración y servicios y, en su caso, al de atención educativa complementaria y colocará copia en el tablón de anuncios del centro.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- La Directora General, M.^a Isabel González Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital.

En su reunión de 5 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio adoptó el acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, se podrá acordar un período de información pública por un plazo que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

Asimismo, en el punto cuarto del Acuerdo de 5 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del referido Plan Estratégico, se establece que la propuesta de la misma será sometida a información pública anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre la formulación del mencionado Plan Estratégico,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de cualquier persona física, jurídica o interesada el texto de la propuesta en formato papel en la sede de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la Avenida Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla y en formato digital en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/150520.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta del Plan Estratégico se realizarán preferentemente en formato digital a través del formulario específico incluido en la dirección web <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/tic-telecomunicaciones/formacion-acceso/paginas/plan-estrategico-ciudadania-digital.html>, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de junio de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se declara el acontecimiento Reunión del Cante Jondo de La Puebla de Cazalla (Sevilla), como Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 21 de mayo de 2018, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), para la declaración del acontecimiento «Reunión del Cante Jondo» de esa localidad como Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, dispone en su artículo 58 que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular y que tengan una especial importancia como atractivo turístico.

Tercero. El Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía, establece que estas constituyen un reconocimiento que otorga la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de turismo, con el fin de poner de relieve la riqueza, variedad y singularidad del patrimonio andaluz, destacando aquellos recursos turísticos que poseen una considerable trascendencia turística en términos de demanda y que sobresalen por su contribución al desarrollo de los valores propios y de tradición popular que conforman la imagen turística de Andalucía.

Cuarto. Por su parte, el artículo 2 del Decreto 116/2016, de 5 de julio, define las distintas modalidades de declaración, entre las que se encuentra: «f) Acontecimientos con trascendencia turística en el ámbito andaluz. Se entiende por acontecimiento aquel evento programado que, sin perjuicio de su naturaleza cultural, deportiva, medioambiental, comercial, lúdica o similar, constituye un atractivo turístico del territorio».

Quinto. Los requisitos exigidos a los Acontecimientos de Interés Turístico de Andalucía y los criterios que han de tenerse en cuenta para su valoración por la Consejería competente en materia de turismo, se han de sujetar a lo establecido para dicha modalidad en el Capítulo II del Decreto 116/2016, de 5 de julio, donde se establece el procedimiento para la Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte; y en el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 116/2016, de 5 de julio, han informado favorablemente la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, la Secretaría General para el Turismo,

en calidad de órgano directivo competente en la tramitación del procedimiento y el Consejo Andaluz de Turismo.

Tercero. Instruido el procedimiento y habiéndose prescindido del trámite de audiencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite la presente propuesta favorable de resolución, tras haber quedado suficientemente documentado y garantizado en el expediente el cumplimiento de los requisitos y criterios de valoración exigidos a los acontecimientos en el artículo 8 del Decreto 116/2016, de 5 de julio.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás normativa de general aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía la «Reunión del Cante Jondo» de la Puebla de Cazalla (Sevilla), poniéndose de manifiesto su especial importancia como recurso turístico andaluz.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 116/2016, de 5 de julio, se le otorgan los siguientes derechos:

- a) A hacerlas figurar en las acciones de promoción.
- b) A ser objeto de una específica labor promocional por parte de la Consejería competente en materia de turismo.

Tercero. El Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, en calidad de entidad promotora de la declaración y en atención a lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 116/2016, de 5 de julio, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Evitar cualquier tipo de actuación que conlleve el deterioro del entorno natural o urbano vinculado al objeto de declaración.
- b) Favorecer la eliminación de estereotipos de género y promover la igualdad real entre hombres y mujeres.
- c) Contribuir a la buena imagen turística de Andalucía, en consonancia con los planes y estrategias de la Comunidad Autónoma.
- d) Mantener los caracteres específicos y tradicionales del objeto declarado y proteger y conservar los recursos y valores medioambientales de la zona asociada a la declaración.
- e) Mantener los requisitos que dieron lugar a la declaración. En caso de que se produzca algún cambio, se deberá instar el procedimiento de modificación de la declaración conforme al procedimiento y plazos establecidos.
- f) Atender los requerimientos de información y documentación que, en relación con el objeto de declaración, se efectúen desde la Consejería competente en materia de turismo de la Junta de Andalucía. A tal efecto, las personas promotoras de las declaraciones deberán articular un sistema de seguimiento y evaluación de impacto turístico producido que además de proporcionar información, permita adaptarse a las nuevas demandas y requerimientos turísticos.
- g) Realizar con carácter periódico acciones de promoción turística del objeto declarado.
- h) Efectuar un uso correcto de la declaración concedida, acorde y fiel al reconocimiento efectivamente otorgado.

Cuarto. La declaración de interés turístico de Andalucía del Acontecimiento «Reunión del Cante Jondo» tendrá carácter indefinido, aunque podrá ser objeto de modificación o revocación conforme a lo establecido en el Decreto 116/2016, de 5 de julio.

Quinto. La presente orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las Administraciones Públicas interesadas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de junio de 2018

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte determinadas competencias en materia de Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, regulan el Registro Andaluz de Entidades Deportivas como servicio que tiene por objeto principal la inscripción de entidades deportivas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2.f) del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, las funciones referidas al Registro Andaluz de Entidades Deportivas, adscrito expresamente a esta Dirección General por el artículo 66 del Decreto 7/2000, de 24 de enero.

El Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) es el instrumento para el reconocimiento e inscripción de las entidades deportivas andaluzas -clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas- y de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas. También pueden inscribirse en el mismo las sociedades anónimas deportivas que tengan su domicilio social en Andalucía y deseen disfrutar de los beneficios de la Ley 5/2016, de 19 de julio, y sus disposiciones de desarrollo.

En el ejercicio de las funciones atribuidas de forma genérica a la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, respecto al Registro Andaluz de Entidades Deportivas, este Órgano Directivo ha venido realizando, entre otras, las relativas a la ratificación e inscripción de los estatutos de las entidades deportivas y sus modificaciones; la ratificación e inscripción de los reglamentos deportivos de las federaciones deportivas andaluzas y sus modificaciones; la inscripción de los actos constitutivos y de disolución de las entidades deportivas; la inscripción de las resoluciones de declaración de utilidad pública; los cambios de domicilio, las resoluciones sancionadoras y disciplinarias que pongan fin a la vía administrativa; la diligencia de libros del régimen documental y contable de los clubes deportivos andaluces y otras entidades deportivas; la expedición de certificados de las inscripciones correspondientes en el RAED; o la entrega de copia de la documentación correspondiente y solicitada de las entidades deportivas andaluzas. También, y con carácter potestativo, la inscripción de la composición de los órganos rectores de las propias entidades deportivas andaluzas y sus renovaciones.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte (BOJA núm. 134, de 14 de julio), se ha delegado en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, algunas de estas competencias, como las relativas a las inscripciones de las modificaciones estatutarias de los clubes deportivos y secciones deportivas andaluzas que tuvieran por objeto exclusivamente el cambio de domicilio social o cualquier especificación relativa a otros locales e instalaciones propias, a las inscripciones de la composición de sus órganos rectores, la competencia para realizar la diligencia previa de libros de actas, de contabilidad y de registro de socios, así como la competencia para la expedición de certificados de las inscripciones correspondientes que conste en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y de las copias de la documentación correspondiente que conste en el Registro y que sean solicitadas por los clubes deportivos o secciones deportivas andaluzas, referidas al ejercicio de las competencias que se delegan en cada Delegación Territorial.

No obstante lo anterior, las funciones realizadas por la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte continúan generando un gran volumen de trabajo atribuido al ingente número de entidades deportivas inscritas en este Registro Público, razón por la cual se hace patente la necesidad de ampliar el ámbito de la referida delegación prevista en la Resolución de 8 de julio de 2016.

Para ello, y con el propósito de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa propia, se considera conveniente utilizar los medios existentes en la estructura de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, en tanto que órganos más cercanos y mejor conocedores de la realidad propia de las entidades deportivas andaluzas que actúen en su ámbito territorial. De esta forma se conseguirá descongestionar y agilizar el trabajo y la gestión de los correspondientes procedimientos, a través de la figura de la delegación de competencias a favor de aquéllas.

Al mismo tiempo, se logra impulsar la acción administrativa y agilizar la labor de la Administración deportiva en el ejercicio de parte de las competencias indicadas con el fin de lograr así, en mayor grado, el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, proximidad y de buena administración y calidad de los servicios a la ciudadanía, que establece el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con las competencias que son propias de este Órgano Directivo de conformidad con el artículo 9.2.f) del Decreto 212/2015, de 14 de junio, esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte

R E S U E L V E

Primero. Delegación de competencias.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, en cuyo ámbito territorial tenga su domicilio social la entidad deportiva, el ejercicio de las siguientes competencias referidas al Registro Andaluz de Entidades Deportivas:

1. La competencia prevista en el artículo 66.2 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, para inscribir el reconocimiento de los clubes deportivos y secciones deportivas andaluzas.

2. La competencia prevista en el artículo 74 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, para inscribir en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas las modificaciones estatutarias de los clubes deportivos y secciones deportivas andaluzas, con las peculiaridades detalladas en el citado artículo.

Se entiende por modificaciones estatutarias de los clubes deportivos y secciones deportivas, teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se modifican los Anexos I, II, III, IV y V de la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación electrónica y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas y los propios formularios de uso obligatorio en los procedimientos del RAED, las solicitudes presentadas por estas entidades cuyo objeto se corresponda con los de:

- Modificación general del articulado.
- Adaptación de estatutos a la normativa en materia deportiva vigente en cada momento.
- Cambio de domicilio social.

- Cambio de denominación social.
- Modificación/ampliación de las modalidades o especialidades deportivas a desarrollar.

3. La competencia prevista en el artículo 68.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, párrafo segundo, para inscribir en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas la composición de los órganos rectores de los clubes deportivos andaluces y secciones deportivas andaluzas.

4. La competencia prevista en los artículos 11.2 y 20.4 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, para realizar la diligencia previa del libro de actas, del libro de contabilidad y del libro de registro de socios, relacionados en el apartado 1 del citado artículo 11, de los clubes deportivos andaluces y secciones deportivas andaluzas.

5. La competencia para la expedición de certificados de las inscripciones correspondientes en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y de las copias de la documentación correspondiente que conste en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y que sean solicitadas por los clubes deportivos o secciones deportivas andaluzas, referidas al ejercicio de competencias que se delegan en cada Delegación Territorial.

Segundo. Constancia de la delegación.

Las resoluciones que se adopten en virtud de la presente Resolución indicarán expresamente dicha circunstancia y se considerarán dictadas por la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Tercero. Revocación.

La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias a que se refiere esta Resolución. La revocación surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Avocación.

La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere esta resolución, sin perjuicio de que la delegación subsista en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Quinto. Cese en sus efectos de la delegación anterior.

Con la publicación de la presente resolución, cesa en su eficacia la Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se delegan competencias en materia de Registro Andaluz de Entidades Deportivas en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, sin perjuicio de la validez de las actuaciones realizadas al amparo de la misma.

Sexto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2018.- El Secretario General para el Deporte, Antonio Fernández Martínez. (Por vacante y de conformidad con el art. 3.4 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución del proyecto que se cita

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de junio de 2015 tiene lugar la aprobación técnica por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua del «Modificado núm. 1 del Proyecto de Agrupación de Vertidos de la Carolina (Jaén)».

Segundo. El citado proyecto ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 194 de 5 de octubre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 216, de 9 de noviembre de 2015, con la corrección de errores del mismo publicada en el número 221 de fecha 16 de noviembre de 2015, así como en el Diario Jaén, el 29 de diciembre de 2015, comunicándose además al Ayuntamiento de La Carolina para su exposición en su tablón de anuncios durante el plazo legalmente establecido.

Tercero. Con fecha 1 de marzo de 2016 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, aprueba definitivamente el proyecto «Modificado núm. 1 de la agrupación de vertidos de La Carolina», clave: A5.323.848/2121.

Cuarto. Con fecha 16 de mayo de 2016 la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los siguientes bienes afectados por la ejecución del proyecto: Finca núm. 16, Polígono 54, Parcela 21 y Finca núm. 18, Polígono 54, Parcela 24, ambas ubicadas en término municipal de La Carolina (Jaén). Dichas fincas fueron las incluidas en el trámite de información pública a que se hace referencia en el antecedente segundo de esta Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de 13 de junio de 2016, se convoca a los titulares de las fincas núms. 16 y 18 al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación.

Sexto. Habiéndose detectado la omisión de bienes y derechos de necesaria expropiación en la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de 29 de diciembre de 2015, por el que se somete a información pública el «Modificado núm. 1, del Proyecto de Agrupación de Vertidos de La Carolina», su titular suscribe Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2017, por el que somete a información pública las fincas núms. 25, 50, 53 y 55 del t.m. de La Carolina (Jaén), que no fueron incluidas en la Resolución de la Delegación Territorial de 29 de diciembre de 2015. De acuerdo con el informe de cumplimiento emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén de fecha 13 de junio de 2018, no se han presentado alegaciones en el trámite de información pública.

Séptimo. Mediante Comunicación Interior de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de fecha 5 de junio de 2018, se solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los titulares de las fincas núms. 25, 50, 53 y 55 del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Modificado núm. 1 del Proyecto de Agrupación de Vertidos de la Carolina (Jaén)».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Segundo. El presente proyecto se enmarca en el programa de actuaciones recogido en el Protocolo de colaboración celebrado entre la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Jaén, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Jaén, suscrito con fecha 21 de enero de 2005.

Tercero. El Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones: «Agrupación de vertidos y colectores en Carboneros y núcleos de la Carolina».

Cuarto. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF), siendo beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de La Carolina.

Quinto. Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Sexto. La presente resolución será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Carolina, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Séptimo. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, domiciliada en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, CP 23071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Octavo. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Noveno. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

RESUELVE

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Modificado núm. 1 de la Agrupación de vertidos de La Carolina», con clave: A5.323.848/2121, que se desarrollarán en el término municipal de La Carolina (Jaén), según el anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario final el Ayuntamiento de La Carolina.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de la Carolina (Jaén), el día y a las horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuera necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 29 de junio de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO «MODIFICADO NÚM. 1 AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA CAROLINA. CLAVE: A5.323.848/2121

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAROLINA

FINCA NÚM.	POL.	PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	DERECHOS Y SUPERFICIES EXPROPIADOS			COMPARECENCIA		
					PROPIEDAD (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)				OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
							ACUEDUCTO	VUELO	DÍA	
25	55	33	ROSA	EN INVESTIGACIÓN	-	-	-	69,81	27/08/2018	09.00
50	46	2	LAS TERRERAS	RUBIA DE LA PEÑA, CARMEN	-	-	478,30	-	27/08/2018	09.15
53	46	66	LAS TERRERAS	RUBIA DE LA PEÑA, CARMEN	78,54	-	217,27	-	27/08/2018	09.30
55	46	34	LAS TERRERAS	RUS SEGURA, ANTONIO	-	59,68	-	116,87	27/08/2018	09.45

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7 de mayo de 2015 fue aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el proyecto denominado Agrupación de Vertidos de la Puerta de Segura-Puente de Génave (Jaén), clave A5.323.960/2111.

Segundo. El citado proyecto es sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 137, de 20 de julio de 2015 y en el Diario Jaén, el 17 de diciembre de 2015, quedando expuesto además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puente de Génave, desde el 21 de julio de 2015 hasta el 25 de agosto de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Puerta de Segura, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 24 de agosto de 2015. De acuerdo con el Informe de cumplimiento de la información pública de fecha 14 de abril de 2016, se recibieron 3 alegaciones, cuya contestación se realiza en el mismo informe.

Tercero. Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, aprueba el expediente de información pública y el proyecto Agrupación de Vertidos de la Puerta de Segura-Puente Génave (Jaén), clave A5.323.960/2111.

Cuarto. Con fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación en relación al citado proyecto.

Quinto. Mediante Comunicación Interior de fecha 8 de junio de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, remite a este centro directivo informe de fecha 7 de junio de 2018 elaborado por la Delegación Territorial de Jaén, en el que se relacionan aquellas parcelas que, habiendo sido sometidas al trámite de información pública, no deben ser convocadas al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación y la justificación de su exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las

obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Segundo. Esta actuación está declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por estar incluida en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF). Corresponde a la Junta de Andalucía, en su condición de beneficiario, asumir los costes derivados de la expropiación.

Tercero. Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Cuarto. La presente resolución será expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Puente de Génave y Puerta de Segura, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Quinto. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, domiciliada en la calle Doctor Eduardo García Triviño, núm. 15, de Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Agrupación de Vertidos de la Puerta de Segura-Puente De Génave (Jaén)», clave A5.323.960/2111, que se desarrollarán en los términos municipales de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), según el Anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Puerta de Segura o en el de Puente de Génave, (según el término municipal donde radique el inmueble), los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 29 de junio de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA – PUENTE DE GÉNAVE. Clave A5.323.960/2111

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE GÉNAVE

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					OT (m ²)	SERV (m ²)	Expropiación Definitiva (m ²)	Día	Hora
1	2	4		BELLÓN PASCUAL ELADIO	5576,5	1285,59	98,64	04/09/2018	09.00
2	2	6	a	SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE SÁNCHEZ BELLÓN GENARO	46,46	14,8		04/09/2018	09.00
3	2	37		GONZÁLEZ HORNOS EMILIO	11,54			04/09/2018	09.15
4	2	38		IDÁÑEZ SÁNCHEZ JOSÉ	277,91	43,65	8,58	04/09/2018	09.15
5	2	39		CHINCHILLA CONCHA	210,13	46,57	9,65	04/09/2018	09.30
6	2	40		AVILÉS PASCUAL MANUEL CORDÓN MORERA MARÍA DOLORES	299,91	59,49	11,87	04/09/2018	09.30
7	2	41		ALBA GARCÍA MIGUEL	427,78	22,79	1,02	04/09/2018	09.45
8	2	42	a	GONZÁLEZ HORNOS EMILIO	1359,86	338,15	12,25	04/09/2018	09.45
9	2	43		GARCÍA GARCÍA CRISTÓBAL FERNÁNDEZ RUIZ FRANCISCA	309,14	47,97	7,23	04/09/2018	10.00
10	2	44	c	SÁNCHEZ MARTÍNEZ AMPARO JUANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ JUANA DEL CARMEN	317,42	25,34	0,1	04/09/2018	10.00
11	2	47	a	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	153,99	77,15	4,54	04/09/2018	10.15
12	2	47	b	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	763,09	144,82	32,21	04/09/2018	10.15
13	2	48		ALBA PEÑA ANDRÉS CARRIQUI FERNÁNDEZ PILAR	71,24	15,39	0,47	04/09/2018	10.30
14	2	49		PIÑERO GONZÁLEZ BENITA	406,11	100,34	10,74	04/09/2018	10.30
15	2	50		ZONA URBANA	93,75	6,99		04/09/2018	10.45
16	2	52	a	CUADRO CARRILLO ANTONIO	9,97			04/09/2018	10.45
17	2	53		GARCÍA IDÁÑEZ MARÍA TERESA	386,02	98,59		04/09/2018	11.00
18	2	54		GARCÍA IDÁÑEZ MARÍA TERESA	516,4	116,34	12,25	04/09/2018	11.00
19	2	55		OLIVA VIGARA TOMÁS	789,07	267,31	20,28	04/09/2018	11.15
20	2	57		RODRÍGUEZ MUÑOZ SANTIAGO	701,5	181,16	1,96	04/09/2018	11.15
21	2	58	a	GONZÁLEZ GÓMEZ RAMÓN	333,62	78,48	10,57	04/09/2018	11.30
22	2	59	a	LUNA GARCÍA FRANCISCO	205,57	47,38	12,25	04/09/2018	11.30
23	2	60		GARCÍA CUADROS ANTONIO	152,21	38,3		04/09/2018	11.45
24	2	61		RUIZ GARCÍA ANTONIO	144,24	32,83		04/09/2018	11.45
25	2	62		ORTEGA VALERO PETRA	361,35	91,18	12,15	04/09/2018	12.00
26	2	63		SORIA VAQUERO JUAN	111,88	45,14	0,1	04/09/2018	12.00
27	2	64		ZONA URBANA	106,44	53,05		04/09/2018	12.15
28	2	129	d	GONZÁLEZ TERUEL EMILIO	153,92	64,32	12,25	04/09/2018	12.15
29	2	130		EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	1735,09	423,9	24,5	04/09/2018	12.30
30	2	131	a	SAMBLAS IDÁÑEZ FÉLIX (HEREDEROS DE)	1887,46	439,52	36,75	04/09/2018	12.30
31	2	131	b	SAMBLAS IDÁÑEZ FÉLIX (HEREDEROS DE)	9,17			04/09/2018	12.45
32	2	136	c	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/2003	538,82	237,02	19,02	04/09/2018	12.45
33	2	302		LÓPEZ LLAVERO RAMÓN	723,51	187,98	24,5	04/09/2018	13.00
34	2	333		LUNA IDÁÑEZ HERMINIA	149,5	67,91	5,7	04/09/2018	13.00
35	2	339		AVILÉS PASCUAL MANUEL CORDÓN MORERA MARÍA DOLORES	380,9	96,52	11,49	04/09/18	13.15
36	2	358		SÁNCHEZ RUIZ JUAN PEDRO (HEREDEROS DE) SÁNCHEZ SERRANO PEDRO SÁNCHEZ SERRANO ÁNGELA	402,3	97,69	12,54	04/09/18	13.15
37	2	388		SÁNCHEZ BELLÓN ESTEBAN	115,97			04/09/18	13.30
38	2	389		BELLÓN FLORES ANTONIA	761,85	2,87	3,13	04/09/18	13.30
39	2	400		BELLÓN FLORES ESTRELLA	53,35	4,6	1,09	04/09/18	13.45
40	2	425		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	217,4	0,3		04/09/18	13.45

41	2	426		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	391,37	62,86	2,04	04/09/18	13.45
42	2	432		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	104,99	30,04	10,08	04/09/18	13.45
43	2	433		SEGURA OLIVARES JESÚS	135,27	66,36	4,91	04/09/18	16.00
44	2	434		LUNA VICO JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ LUISA	168,04	99,37	23,48	04/09/18	16.00
45	2	435		VALIENTE LAÍNEZ SANTIAGO VELA HERNÁNDEZ RAMONA	63,43	38,74		04/09/18	16.15
46	2	436	a	NAVARRO CERRILLOS JOSÉ IGNACIO	80,88	24,46	0,38	04/09/18	16.15
47	2	437		NAVARRO CERRILLOS JOSÉ IGNACIO	81,92	22,44	6,27	04/09/18	16.30
48	2	444		AVILÉS PASCUAL MANUEL	654,72	148,14	12,25	04/09/18	16.30
49	3	43	c	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	149,24	36,17	3,02	04/09/18	16.45
50	3	43	h	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	140,19	25,21	24,71	04/09/18	16.45
51	3	43	i	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	7054,55	1460,76	162,09	04/09/18	17.00
52	3	43	j	DE LA PARRA MIÑANO DOLORES	1769,18	500,88	36,75	04/09/18	17.00
53	3	44	c	CAFÉS SIERRA DE SEGURA SL	680,61	150	12,25	04/09/18	17.15
54	3	44	d	CAFÉS SIERRA DE SEGURA SL	1309,25	169,36	27,49	04/09/18	17.15
55	72544	5		CHINCHILLA CARRILLO CARLOS GÓMEZ VELA NAZARET	34,37	17,07	0,45	04/09/18	17.30
56	72544	6		JUÁREZ VICO NICASIO (HEREDEROS DE)	9,97	9,54		04/09/18	17.30
57	72544	11		FERNANDEZ TERUEL ANDRÉS CAMPAYO MORENO ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ JOSÉ			0,67	04/09/18	17.45
58	72544	16		SÁNCHEZ REQUENA GABRIEL (HEREDEROS DE)	68,94	1,59		04/09/18	17.45
59	73551	14		SEGURA JIMÉNEZ JESUS	89,72	29,79	15,61	04/09/18	18.00
60	79575	10		INDUSTRIAL SEGUREÑA SL	135,18			04/09/18	18.00
61	79575	11		CONSTRUCCIONES SIERRA SEGURA SL	43,4			04/09/18	18.15

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA DE SEGURA

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie de afectación (m²)			Comparecencia	
					OT (m²)	SERV (m²)	Expropiación Definitiva (m²)	Día	Hora
62	7	938		DOMICIANO SLU	2671,32	637,05	36,75	05/09/18	09.00
63	7	939		PÉREZ IDÁÑEZ COSME DOMICIANO SLU	724,05	172,4	12,25	05/09/18	09.00
64	7	940	a	GARCÍA BULLÓN JOSÉ (HEREDEROS DE)	1433,96	337,91	24,5	05/09/18	09.15
65	7	1011		PÉREZ IDÁÑEZ COSME DOMICIANO SLU	708,71	168,46	12,25	05/09/18	09.15
66	7	1119		SÁNCHEZ BELLÓN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	353,16	79,7	12,25	05/09/18	09.30
67	14	1		AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA	3194,48	844,14	67,56	05/09/18	09.30
68	14	27		SALAS GARVÍ SUPERANCIA (HEREDEROS DE)	426,12	85,69	12,25	05/09/18	09.45
69	14	28		RUIZ ORS JESUS (HEREDEROS DE) RUIZ ORS ANICETO (HEREDEROS DE)	746,98	177,4	12,25	05/09/18	09.45
70	14	29		FRÍAS NAVARRO ELADIO	284,34	71,49		05/09/18	10.00
71	14	30		RUIZ ORS JESUS (HEREDEROS DE) RUIZ ORS ANICETO (HEREDEROS DE)	355,34	79,41	12,25	05/09/18	10.00
72	14	31		FRÍAS NAVARRO ELADIO	398,48	90,6		05/09/18	10.15
73	14	38		CÓZAR MARTÍNEZ BONIFACIO (HEREDEROS DE)	392,74	88,79	12,25	05/09/18	10.15
74	14	39		CÓZAR GARCÍA ÁNGEL (HEREDEROS DE)	300,86	75,36		05/09/18	10.30
75	14	46		CABELLOS CABELLOS FERMÍN	525,64	122,52	12,25	05/09/18	10.30
76	14	49		SÁNCHEZ GARCÍA ANTONIO	146,66	42,67		05/09/18	10.45
77	14	50		QUIJANO BAUTISTA MIGUEL	1161,24	294,52	24,5	05/09/18	10.45
78	14	51		QUIJANO BAUTISTA CARMEN	1122,73	261,51	24,5	05/09/18	11.00
79	14	52		CABELLOS SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ CABELLOS SÁNCHEZ MARÍA JULIA CABELLOS SÁNCHEZ ADELAIDA	1071,7	258,83	12,25	05/09/18	11.00
80	14	255	a	GARCÍA PEINADO ISIDRO	500,67	125,75		05/09/18	11.15

81	14	257		GARCÍA PEINADO ISIDRO	2416,68	565,51	49	05/09/18	11.15
82	14	72		GARVI ROBLES DOMINGO	2077,57	493,75	36,75	05/09/18	11.30
83	14	77	b	BALLESTA BONO JULIANA	111,04	29,23		05/09/18	11.30
84	14	122	a	OJEDA PEREZ POLICARPO	1996,28	234,92	12,25	05/09/18	11.45
85	14	123		LAMELAS GUILLÉN BLAS ALGUACIL TERUEL BEATRIZ PELÁEZ LÓPEZ JUAN ALGUACIL TERUEL MARÍA DEL CAMPO	893,54	193,61	24,5	05/09/18	11.45
86	14	125		MUÑOZ GARCÍA MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ MUÑOZ ROSANA	1175,66	295,43	12,25	05/09/18	12.00
87	14	127		MARTÍNEZ SORIA JESÚS	348,27	78,05	12,23	05/09/18	12.00
88	14	130		MARTÍNEZ SORIA JESÚS	563,52	131,43	12,25	05/09/18	12.15
89	14	131		MARTÍNEZ MARTÍNEZ ORENCIO JOSÉ	358,28	89,12		05/09/18	12.15
90	14	134		MARTÍNEZ SORIA VICTORIO	729,64	173,89	12,25	05/09/18	12.30
91	14	135		SÁNCHEZ ALBISUA IGNACIO ALBISUA SÁNCHEZ JULIO SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA TERESA SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA BEGOÑA SANCHEZ ALBISUA MARÍA ICÍAR	840,59	200,54	12,24	05/09/18	12.30
92	14	142		PEINADO TALÓN AURORA	88,64			05/09/18	12.45
93	14	154		BUENO BUENO HORTENSIA TALÓN BONO JESÚS (HEREDEROS DE)	678,35	163,05	12,25	05/09/18	12.45
94	14	158		TALÓN BONO LEANDRO	538,4	124,14	6,55	05/09/18	13.00
95	14	159		TALÓN BONO LEANDRO	1559,52	376,84	24,5	05/09/18	13.00
96	14	162		GRACIA GONZÁLEZ MIGUEL DE (HEREDEROS DE)	1037,24	250,95	12,25	05/09/18	13.15
97	14	163		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	3995,97	952,3	61,25	05/09/18	13.15
98	14	164		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LOPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	1539,15	355,66	36,74	05/09/18	13.30
99	14	165		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PEREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	1167,18	277,73	24,5	05/09/18	13.30
100	14	227		RUIZ FERNÁNDEZ CARMEN	1729,87	405,01	36,75	05/09/18	13.45
101	14	228	a	DURÁN GÓMEZ ANTONIO	532,99	134,24	12,25	05/09/18	13.45
102	14	228	b	DURÁN GÓMEZ ANTONIO	541,23	153,43	12,25	05/09/18	13.45
103	14	230		CARRIQUI GARCÍA JUAN	4624,52	1086,84	85,75	05/09/18	16.00
104	14	231		GARVI ROBLES ANTONIO	1997,53	470,35	36,75	05/09/18	16.00
105	14	232		SÁNCHEZ GARCÍA CARMEN	348,57	89,03		05/09/18	16.15
106	14	233		GONZÁLEZ BELLÓN TRINIDAD	352,59	88,44	0,02	05/09/18	16.15
107	14	246	a	GONZÁLEZ TALÓN MARÍA VIRTUDES	3149,77	962,44	94,21	05/09/18	16.30
108	14	246	c	GONZÁLEZ TALÓN CARMEN GONZÁLEZ TALÓN MARÍA JESÚS GONZÁLEZ TALÓN MARÍA BELÉN	148,82	71,97	12,25	05/09/18	16.30

109	14	247		GONZÁLEZ TALÓN MARÍA VIRTUDES GONZÁLEZ TALÓN CARMEN GONZÁLEZ TALÓN MARÍA JESÚS GONZÁLEZ TALÓN MARÍA BELÉN	578,3	139,01	12,25	05/09/18	16.45
110	26526	1		ÁLVAREZ JUÁREZ JUAN PEDRO ÁLVAREZ JUÁREZ FRANCISCO	22,33	7,08		05/09/18	16.45
111	26526	3		SDAD COOP ANDALUZA DEL CAMPO NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN	380,09	193,08	17,68	05/09/18	17.00
112	26569	1		CHACÓN RODRÍGUEZ CARLOS	157,37	29,39	12,25	05/09/18	17.00
113	26569	2		PHILIP RODRÍGUEZ NICOLÁS CHAVERNAS BUSTAMANTE MARÍA DEL CARMEN	222,29	57,22		05/09/18	17.15
114	26569	3		TERUEL NAVARRO FRANCISCO FERNÁNDEZ TERUEL MARÍA DEL CAMPO	86,97	22,4		05/09/18	17.15
115	26569	4		DE CASTRO MARTÍN JESÚS MARTÍNEZ MANZANEDA EUGENIA	154,99	29,98	12,25	05/09/18	17.30
116	26569	5		MUÑOZ BARCOS LUISA CÓZAR MUÑOZ ÁLVARO CÓZAR MUÑOZ BELÉN CÓZAR MUÑOZ ÁNGEL	137,72	37,94		05/09/18	17.30
117	26569	6		CÓZAR MARTÍNEZ PEDRO	120,39	38,15		05/09/18	17.45
118	26569	7		CÓZAR RODRÍGUEZ INMACULADA	95,84	27,25	12,03	05/09/18	17.45
119	26569	8		CÓZAR MARTÍNEZ VICENTE PÉREZ RIVERA ANA	63,64	33,56	0,22	05/09/18	18.00
120	26569	19		ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL PÉREZ FLORES ADELA	127,95	71,38	9,1	05/09/18	18.00
121	26569	51		PALOMARES LÓPEZ ISIDORO	13,66			05/09/18	18.15
122	26569	53		ESPINOSA PELÁEZ MARCELINO	1,39			05/09/18	18.15
123	26569	55		ESPINOSA PELÁEZ JACINTO (HEREDEROS DE)	56,35	26,71	3,15	05/09/18	18.30
124	26569	56		GARVI SALAS ANDRÉS CARRIQUI GARCÍA ISABEL	147,7	85,65	9,75	05/09/18	18.30
125	26569	57		ESPINOSA PELÁEZ JACINTO (HEREDEROS DE)	591,8	180,31	16,43	05/09/18	18.45
126	26569	58		ALONSO GARVI CARMEN	0,84			05/09/18	18.45
127	26569	69		ZORRILLA GINEL CONSTANTINO LÓPEZ FRÍAS RAMÓN GONZÁLEZ PARRA ANTONIO JESÚS	123,44	46,58	3,72	05/09/18	19.00
128	26569	70		SÁNCHEZ ZORRILLA LEÓN	378,46	141,34	14,5	05/09/18	19.00
129	26569	71		SÁNCHEZ ZORRILLA JUAN ANTONIO	755,59	222,63	25,77	05/09/18	19.15
130	26569	80		ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL PÉREZ FLORES ADELA	2,74			05/09/18	19.15
131	26569	81		ESPINOSA GALLARDO JUAN MANUEL	20,43	4,67		05/09/18	19.30
132	27519	13		RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ANTONIO	55,42	19,56		05/09/18	19.30
133	32467	1		PELÁEZ LÓPEZ JUAN	77,18	30,79	7,4	05/09/18	19.45
134	32467	2		ACEITUNAS EL YELMO SL	6,05	5,88		05/09/18	19.45
135	32467	25		TROYA FERNÁNDEZ IGNACIO FERNÁNDEZ NAVARRO SOLEDAD JOSEFA	23,09	5,66	1,13	05/09/18	20.00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1525/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63957.

Con la denominación: Obra en Zona de Policía. Construcción de muros de defensa, ubicado en Finca «La Berruga», Paraje «La Cimada», polígono 8, parcela 60, en el término municipal de Ronda.

Promovido por: Real Maestranza de Caballería de Ronda.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 1026/2016. (PP. 1614/2018).

NIG: 1100442C20160005463.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1026/2016. Negociado: mn.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: BBVA Rentig, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Villanueva Nieto.

Contra: Todoconstrucción Nueva Algeciras, S.L.U.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1026/2016, seguido a instancia de BBVA Rentig, S.A., frente a Todoconstrucción Nueva Algeciras, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo antecedentes de hecho y fallo es como sigue

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la referida parte actora, se presentó, en fecha 30 de septiembre de 2016, la demanda origen de los presentes autos, en base a los hechos, que en lo menester se dan por reproducidos, y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, y terminó suplicando se dictara sentencia, por la que se condenara a la demandada al pago de la cantidad de ocho mil quinientos cuarenta euros, con sesenta y ocho céntimos de euro (8.540,68 €), más los intereses moratorios pactados en el contrato, con expresa imposición de costas.

Segundo. La demanda fue admitida a trámite por Decreto de fecha 12 de septiembre de 2016, en que se acordó dar traslado de la demanda y documentos de la misma a la parte demandada y emplazarla para que en el plazo de veinte días compareciera en forma legal en las actuaciones y contestara la demanda, lo que no verificó en tiempo y forma, por lo que, mediante Diligencia de Ordenación, de 28 de junio de 2017, fue declarada en situación de rebeldía procesal, señalándose para la preceptiva audiencia previa el día 1 de febrero de 2018, y, en el curso de la misma, a la que no compareció la demandada, la parte actora se ratificó en su demanda, proponiendo seguidamente como prueba, únicamente, la documental ya obrante en los Autos, quedando los Autos conclusos para dictar sentencia, sin más trámite, habiéndose registrado la Audiencia Previa en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, conforme a lo dispuesto en el art. 187 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000.

Tercero. En el presente procedimiento se han observado todos los trámites legales.

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por BBVA Renting, S.A., representada por el Procurador, don Carlos Villanueva Nieto, contra la entidad Todoconstrucción Nueva Algeciras, S.L.U., declarada en situación de rebeldía procesal.

Y condeno a la parte demandada al pago a la actora de la suma de ocho mil quinientos cuarenta euros, con sesenta y ocho céntimos de euro (8.540,68 €), más los intereses moratorios pactados en el contrato, con expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este órgano judicial, en el plazo máximo de veinte días a contar desde su notificación, y para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, debiendo previamente efectuarse la constitución del depósito salvo que concurran los supuestos legales de exclusión.

Así lo pronuncia, manda y firma don José Alberto Ruiz Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Algeciras.

Y encontrándose dicho demandado, Todoconstrucción Nueva Algeciras, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Algeciras, a siete de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 764/2016. (PP. 1535/2018).

NIG: 2906742C20160016724.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 764/2016. Negociado: 4.

Sobre: Indemnización de daños y perjuicios.

De: Zardoya Otis, S.A.

Procuradora: Sra. Rocío López Ruano.

Contra: Electrohogar Domingo, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 764/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga a instancia de Zardoya Otis, S.A., contra Electrohogar Domingo, S.L., sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 129/2018

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Zardoya Otis, S.A.

Abogado: Don José Javier de las Peñas Guzmán.

Procuradora: Doña Rocío López Ruano.

Parte demandada: Electrohogar Domingo, S.L. (en rebeldía).

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. López Ruano, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A., contra Electrohogar Domingo, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la parte actora la cantidad de mil ciento noventa y nueve euros con quince céntimos (1.199,15 euros), más los intereses devengados conforme a lo establecido en el fundamento jurídico tercero de esta sentencia. Las costas procesales se imponen a la parte demandada condenada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación, en atención a que su cuantía es inferior a 3.000 euros (artículo 455 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Electrohogar Domingo, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 881/2015. (PP. 3568/2017).

NIG: 2906742C20150017534.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 881/2015. Negociado: IA.

De: Don Francisco Javier Izquierdo Sánchez.

Procurador: Sr. Ignacio Álvaro Sánchez Díaz (Alta).

Letrada: Sra. Noelia Gámez Collado.

Contra: Doña Irene de Lourdes Babilonia Jiménez.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 881/2015 seguido a instancia de Francisco Javier Izquierdo Sánchez frente a Irene de Lourdes Babilonia Jiménez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Francisco Javier Izquierdo Sánchez contra doña Irene de Lourdes Babilonia Jiménez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Una vez firme la sentencia respecto a la declaración de divorcio, líbrese exhorto al Sr. Juez del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio para su anotación conforme a lo previsto en el artículo 755 de la nueva LEC.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicha demandada, Irene de Lourdes Babilonia Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 487/2017.

NIG: 2906742C20170011970.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 487/2017. Negociado: C.

Sobre: Divorcio.

De: Ismael Sánchez Crespillo.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Contra: Renie Gómez Quiala.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 487/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Ismael Sánchez Crespillo contra Renie Gómez Quiala sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

DIVORCIO CONTENCIOSO

AUTOS NÚM. 487/17

SENTENCIA 187/18

En Málaga, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por la Iltna. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia), los autos de Divorcio Contencioso núm. 487/17 promovidos por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de don Ismael Sánchez Crespillo, asistido por la Letrada doña Rocío García Carballo, contra don Renie Gómez Quiala, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Ismael Sánchez Crespillo y don Renie Gómez Quiala, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Renie Gómez Quiala, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1450/2016. (PP. 1786/2018).

NIG: 2906742C20160033986.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1450/2016. Negociado: 5.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Helena Irena Hakulinen y Pauli Einari Ensio Huttuen

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1450/2016 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Helena Irena Hakulinen y Pauli Einari Ensio Huttuen se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 223/2017

Juez que la dicta: Doña Araceli Catalán Quintero.

Lugar: Málaga.

Fecha: Cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Abogado del Estado.

Procurador:

Parte demandada: Helena Irena Hakulinen y Pauli Einari Ensio Huttuen.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Verbal tráfico.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por el Abogado del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, condenando a Helena Irena Hakulinen y Pauli Einari Ensio Huttuen a abonar solidariamente al consorcio la suma de mil ciento treinta euros con veinte céntimos (1.130,20 €), más los intereses legales, sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.

Habiendo sido ingresado el importe de mil trescientos euros hágase entrega del mismo a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2958, indicando en las Observaciones del documento de ingreso

que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Málaga, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Y encontrándose dicho demandado, Helena Irena Hakulinen y Paulieinari Ensio Huttuen, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 991/2017. (PP. 1785/2018).

NIG: 2906742120170023870.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 991/2017. Negociado: 1.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Málaga.

Contra: Don Carlos Manuel Fernández Cano.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal 991/2017 seguido a instancia de Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Málaga frente a Carlos Manuel Fernández Cano se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 991/17 a instancia de Consorcio Compensación de Seguros contra don Carlos Manuel Fernández Cano, declarado en rebeldía.

En reclamación de 2.531,61 euros.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Carlos Manuel Fernández Cano, condenando a la demandada a que abone a la entidad actora la cantidad de 2.531,61 euros.

Dicha cantidad devengará el interés legal desde la fecha de la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe ulterior recurso. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Carlos Manuel Fernández Cano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de junio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 137/2018 Negociado: I.

NIG: 4109144S20140009023.

De: Doña Míriam Leo Miranda.

Abogado: Don Carlos Ramos Ortiz.

Contra: Codelco Representaciones, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2018 a instancia de la parte actora doña Míriam Leo Miranda contra Codelco Representaciones, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Míriam Leo Miranda contra Codelco Representaciones, S.L. y Fogasa, se dictó resolución judicial en fecha 4 de abril de 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Míriam Leo Miranda contra Codelco Representaciones, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Codelco Representaciones, S.L., a que abone a la actora la suma de 2.837,07 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla que con fecha 29 de abril de 2011 se ha dictado auto de insolvencia en la ejecutoria número 170/10.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.120,77 euros en concepto de principal, más la de 625 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada; La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Codelco Representaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, 4, 29016 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00003/ISE/2018/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Ejecución de obras de sustitución de cubiertas y retirada de depósitos de fibrocemento en el IES Cánovas del Castillo, Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 177.926,54 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.6.2018.
 - b) Contratista: Arditec 2000, S.L.L. (B23422504).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 146.200,00 euros.
 - e) Fecha de la formalización: 27.6.2018.

Málaga, 2 de julio de 2018.- El Gerente, Francisco Javier Jerez González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de julio de 2018, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: T-TC6011/OEJ0. Proyecto y Obra para el diseño, ejecución, legalización y puesta en marcha de la infraestructura eléctrica para la alimentación de la Línea 1 del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.2.2017.
2. Presupuesto de licitación: 5.738.045,67 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 11.6.2018.
 - c) Contratista: Elecnor, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de contrato: 5.196.621,96 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: T-MM6116/OAT0. Servicios de asistencia técnica a la dirección de las obras correspondientes a la terminación de la infraestructura, urbanización e intervención arqueológica de las líneas 1 y 2 de Metro de Málaga. Tramo: Renfe-Guadalmedina.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21.6.2017.
2. Presupuesto de licitación: 1.452.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación:
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 20.6.2018.
 - c) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de contrato: 979.939,68 euros, IVA incluido.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la enajenación mediante procedimiento de subasta pública de determinados inmuebles propiedad de las Cámaras Agrarias Locales radicadas en varias provincias andaluzas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación.
 - c) Obtención de documentos e información:
 1. Dependencia: Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación.
 2. Domicilio. C/ Bergantín 39, entrada por Avenida de Grecia, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41012.
 4. Teléfonos: 955 059 944 y 955 405 513.
 5. Telefax: 955 059 710.
 6. Correo electrónico: contratacion.agapa@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet: Web de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas (ver apartado 5.a)
2. Objeto de la subasta.
 - a) Descripción: Adjudicación mediante el procedimiento de subasta pública de los inmuebles propiedad de las Cámaras Agrarias de Andalucía.
 - b) División por lotes y número de lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante subasta pública.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Tipo de licitación:
 - a) Garantía definitiva: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Requisitos específicos de la persona licitadora: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2018.
 - b) Modalidad de presentación: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, entrada por la Avda de Grecia, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 4. Dirección electrónica: No.
 - d) Plazo durante el cual la persona licitadora estará obligada a mantener su oferta: seis meses.

6. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Bergantín, núm. 39, entrada por la Avda de Grecia, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
7. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta de la persona adjudicataria.
8. Mesa de Contratación.
- Composición:
- Presidencia: La persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por persona que lo sustituya.
 - Secretaría: La persona titular del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por persona que lo sustituya.
 - Vocalías:
 - La persona titular de la Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por persona que lo sustituya.
 - Una persona representante de la Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por persona que lo sustituya.
 - Una persona licenciada en Derecho, adscrito al Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.Todas ellas tendrán voz y voto.
9. Formalización en escritura pública de la compraventa: Dentro del plazo de 4 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que por causa no imputable a las partes no resulte posible.
10. Otras informaciones. Ver página web de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la formalización del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - c) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 671 530 455.
 - f) Correo electrónico: sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - g) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Número de expediente: 10/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Obras para el desdoblamiento de los sifones 4 y 5 del Canal del Piedras. Cartaya (Huelva).
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Cartaya (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Diez (10) meses.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232151-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 21 de agosto de 2017, página 19.
4. Valor estimado del contrato: 2.178.086,53 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.178.086,53 euros. Importe total: 2.635.484,70 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 13.4.2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15.6.2018.
 - c) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A. CIF: A-28019206.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.546.817,41 euros.
 - e) Importe total: 1.871.649,07 euros.
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la formalización del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - c) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Teléfono: +34 662 974 910.
 - f) Correo electrónico. sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - g) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Número de expediente: 3/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento y conservación de las presas y las infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y cuenca encomendada del río Guadiana (Chanza) en la provincia de Huelva.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro (24) meses.
 - e) Admisión de prórroga: Sí, hasta 24 meses adicionales.
 - f) División por lotes y número de lotes: Sí, 3 lotes.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): Lote I: 71356200-0. Lote II y III: 71300000-1 y 65110000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Sujeto a regulación armonizada.
 - d) Susceptible de recurso especial.
 - e) Publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 154, del año 2017, página 230 Referencia; DOUE 2017/S 141-290193; BOE núm. 192, de año 2017, página 59517.
4. Valor estimado del contrato: 6.782.625,34 euros (IVA excluido).
Lote I: 843.635,60 euros. Lote II: 2.820.348,98 euros. Lote III: 3.118.640,76 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 3.391.312,67 euros. Importe total 4.103.488,33 euros.
 - a) Lote I: 421.817,80 euros. Lote I con IVA: 510.399,54 euros.
 - b) Lote II: 1.410.174,49 euros. Lote II con IVA: 1.706.311,13 euros.
 - c) Lote III: 1.559.320,38 euros. Lote III con IVA: 1.886.777,66 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19.4.2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29.5.2018 y 30.5.2018.
 - c) Contratista:
Lote I: SGS Tecnos S.A. CIF A28345577.

Lote II: UTE Tyspa Construya-Presas Huelva (Técnicas y proyectos, S.A.-TR Construya S.L.U.).

CIF:U-90378647.

Lote III: UTE Mantenimiento Presas Chanza (Internacional de Proyectos y Estudios de Ingeniería S.A.-ACSA Obras e infraestructuras, S.A.U.) CIF: U-90369281.

d) Importe neto de adjudicación (IVA excluído):

Lote I: 358.966,95 euros. Lote II: 1.410.174,49 euros. Lote III: 1.559.320,38 euros.

e) Importe total de adjudicación:

Lote I: 434.350,01 euros. Lote II: 1.706.311,13 euros. Lote III: 1.886.777,66 euros.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondientes notificaciones a las personas que a continuación se relacionan, por el presente anuncio se le notifican las siguientes resoluciones, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Don Jorge Dylan González Pimentel Durban, con DNI 44291861-W, Resolución de 25 de junio de 2018 por la que se resuelve la solicitud de Suspensión en el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de mayo de 2018, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la OEP de 2015 y 2016.
- Doña Almudena Rojas Ruiz, con DNI 75017365-J, Resolución de 27 de junio de 2018 por la que se resuelve la solicitud de Suspensión en el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de mayo de 2018, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la OEP de 2015 y 2016.
- Doña Laura Dueñas Broncal, con DNI 75068461-A, Resolución de 25 de junio de 2018 por la que se resuelve la solicitud de Suspensión en el recurso de alzada interpuesto contra el lista de personas aprobadas en el segundo ejercicio, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la OEP de 2015 y 2016, y Resolución de 27 de junio de 2018 por la que se resuelve la solicitud de Suspensión en el recurso de alzada interpuesto contra el listado de personas que superan la oposición, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la OEP de 2015 y 2016.
- Don Alfonso Andrés Izcara, con DNI 46756361-Y, Resolución de 25 de junio de 2018 por la que se resuelve la solicitud de Suspensión en el recurso de alzada interpuesto frente al listado de personas aprobadas en el segundo ejercicio y la relación de personas que han superado la oposición obteniendo plaza, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la OEP 2015 y 2016.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don José María Riol Moreno, con DNI número 44.026.330-Y, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se deniega la solicitud de suspensión en recurso de alzada frente al listado de personas aprobadas en el tercer ejercicio, la relación de personas que han aprobado la oposición, y la relación de personas que han superado la oposición obteniendo plaza, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1000), correspondiente a las ofertas de empleo público de 2015 y 2016, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador inscrito/acreditado en materia de Formación Profesional para el Empleo, que se cita en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo), en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación.

Núm. Expte.: 18/11220.

Interesado: Talleres Gastronómicos del Sur, S.L.

CIF: B18972349.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de la condición de centro colaborador en materia de FPE.

Fecha: 20.6.2018.

Órgano: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada.

Granada, 2 de julio de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla) y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 1884/2018).

Expte.: 279.368.

R.A.T.: 113.859.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, S.L., por la que se solicita autorización administrativa para la Infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «CSF Sevilla», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, S.L. (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, C.P. 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: Infraestructura de evacuación del CSF Sevilla.

Término municipal afectado: Guillena y Salteras (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación.

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde el CSF «Sevilla», hasta el punto de evacuación concedido en la red de distribución ubicado en la SET Itálica:

- Denominación: Línea Eléctrica de Evacuación a 132 kV de la instalación Solar Fotovoltaica CSF Sevilla.
- Tensiones nominales: 32 kV, 50 Hz.
- Longitud total de la línea: 4.591 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Salteras: 4.166 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Guillena: 426 m.
- Categoría de la línea: Primera.
- Conductor: LA-180, con un conductor por fase.

- Núm. apoyos: 20.
- Núm. vanos: 21.
- Núm. alineaciones: 5.

Expte.: 279.368.
R.A.T.: 113.859.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos.html>.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1885/2018).

Expte.: 279.365.

RAT: 113.860.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, SL, por la que se solicita autorización administrativa para la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «CSF Alcores», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, S.L. (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, CP 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: Infraestructura de evacuación de CSF Alcores.

Términos municipales afectados: Carmona, La Rinconada, Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde «CSF Alcores», hasta el punto de evacuación concedido en la red de distribución ubicado en la SET Alcores:

- Denominación: Línea eléctrica de evacuación a 132 kV de la instalación solar fotovoltaica CSF Sevilla.
- Tensiones nominales: 132 kV, 50 Hz.
- Longitud total de la línea: 7.438 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Carmona: 2.262 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de La Rinconada: 3.701 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Sevilla: 1.387 m.
- Longitud de la línea en el t.m. de Alcalá de Guadaíra: 88 m.

- Categoría de la línea: Primera.
- Conductor: LA-180, con un conductor por fase.
- Núm. apoyos: 31.
- Núm. vanos: 32.
- Núm. alineaciones: 5.

Expte.: 279.365.

R.A.T.: 113.860

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1886/2018).

Expte.: 279.367.

REG: 4.078.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, S.L., por la que se solicita autorización administrativa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «CSF Sevilla», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, SL (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, CP 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: CSF Sevilla.

Término municipal afectado: Guillena (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 7, parcelas 25 y 48.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 10 grupos de 10.380 paneles fotovoltaicos de 350 Wp de potencia (Trina Solar Tallmax Plus TSM-DE14A, o similar), en condiciones STC normalizadas, montadas sobre 173 seguidores monofila a un eje horizontal, más 1 grupo de 10.440 paneles fotovoltaicos de 350 Wp de potencia (Trina Solar Tallmax Plus TSM-DE14A, o similar), en condiciones STC normalizadas, montadas sobre 174 seguidores monofila a un eje horizontal.
- Conjunto de 11 inversores de 3.018 kW de potencia nominal (Power Electronics Freesun FS2800CH15 o similar), con tensión de alterna de 645 V, que descargarán a un conjunto 11 de centros de transformación de 3 MVA, con salida a 30 kV.
- Dispositivos de mando y protección.

- Seguidores a 1 eje horizontal, con rango de seguimiento +55 ° a – 55 °, motor de 150 W.
- Celdas de media tensión alojadas en casetas prefabricadas.
- Red subterránea de media tensión y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 39.984 kWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 33.198 kW (art. 3 Decreto 50/2008).
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Subestación eléctrica de transformación.

Emplazamiento en coordenadas U.T.M. aproximadas X=759761 e Y= 4154661 del Huso 29S.

Tipo: Privada.

Configuración de la subestación:

La subestación estará constituida:

- Parque de 132kV explotación del promotor.
- Parque de 30kV explotación del promotor.
- Transformación explotación del promotor.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de medida.
- Sistema de servicios auxiliares.
- Sistema de telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de seguridad.

Las posiciones de la Subestación serán las siguientes:

- 1 posición de 132 kV para Transformación.
- 1 transformador 132/30 kV 40MVA.
- 1 posición de 30 kV para Transformación.
- 2 posiciones de 30 kV líneas generación.
- 1 posición de 30 kV de servicios auxiliares.
- 1 posición de barras de 30 kV.

Expte.: 279.367.

REG: 4.078.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla, (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita Autorización Administrativa que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla) y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 1887/2018).

Expte.: 279.366.

R.E.G.: 4.077.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, S.L., por la que se solicita autorización administrativa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «CSF Alcores», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, S.L. (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, CP 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: CSF Alcores.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 70, parcelas 13, 17 y 18.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque Solar Fotovoltaico.

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 10 grupos de 10.380 paneles fotovoltaicos de 350 Wp de potencia (Trina Solar Tallmax Plus TSM-DE14A, o similar), en condiciones STC normalizadas, montados sobre 173 seguidores monofila a un eje horizontal cada uno, más 1 grupo de 10.440 paneles fotovoltaicos de 350 Wp de potencia (Triana Solar Tallmax Plus TSM-DE14A, o similar), en condiciones STC normalizadas, montados sobre 174 seguidores monofila a un eje horizontal.

- Conjunto de 11 inversores de 3.018 kW de potencia nominal (Power Electronics Freesun FS2800CH15 o similar), con tensión de alterna de 645 V, que descargarán a un conjunto 11 de centros de transformación de 3 MVA, con salida a 30 kV.

- Dispositivos de mando y protección.

- Seguidores a 1 eje horizontal, con rango de seguimiento +55 ° a - 55 °, motor de 150 W.

- Celdas de media tensión alojadas en casetas prefabricadas.
- Red subterránea de media tensión y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 39.984 kWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 33.198 kW (art. 3 Decreto 50/2008)
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Subestación Eléctrica de Transformación.

Emplazamiento en coordenadas UTM aproximadas X= 252579 e Y= 4146119 del Huso 30S.

Tipo: Privada.

Configuración de la subestación:

La Subestación estará constituida:

- Parque de 132 kV explotación del Promotor.
- Parque de 30 kV explotación del Promotor.
- Transformación explotación del Promotor.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de Medida.
- Sistema de Servicios Auxiliares.
- Sistema de Telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de Seguridad.

Las posiciones de la Subestación serán las siguientes:

- 1 Posición de 132 kV para Transformación.
- 1 Transformador 132/30 kV 40 MVA.
- 1 Posición de 30 kV para Transformación.
- 2 Posiciones de 30 kV líneas generación.
- 1 Posición de 30 kV de servicios auxiliares.
- 1 Posición de barras de 30 kV.

Expte.: 279.366.

R.E.G.: 4.077.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/017851/2007-04	Montiano Benítez, Siliva	Cádiz	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1735609/2009-31	López Hurtado, M. ^a José	Algeciras	Trámite de audiencia
SISAAD01-11/598039/2017-34	Barea Paya, María Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4543820/2011-00	Lucero Caballero, Manuel	Rota	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/269796/2016-39	Rosillo Rodríguez, María	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/760803/2018-32	Baro Palomero, Adolfo	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/300833/2016-36	Ballester Espinosa, M. Magdalena	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2811547/2010-61	Ruiz Rodríguez, Aurora	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1303239/2008-49	Verdú López, María	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5989571/2013-84	Benítez Guerrero, Susana	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 25 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/228307/2016-66	H.R., C (MENOR DE EDAD) HEREDIA AMADOR, RAFAEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-11/4336375/2011-51	L.L.S., M (MENOR DE EDAD) SENDRA GAMERO, MARÍA ESTHER	EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR

Cádiz, 26 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2017-00020845-1	Mohamed El Kori Mohamed Yahayebuha	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00018274-1	Ana Dolores Vega Perez	Puerto Real	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00013640-1	Fernando Novoa García	Chiclana de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-1994-11017132-1	Rosario Sánchez de la Flor	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00020718-1	Roberto José Merrill Pérez	Rota	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00015915-1	Susana Reyes Mateos	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00016000-1	Alberto Rodríguez Herrera	Rota	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00013881-1	María Carmen García Olmo	San Fernando	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00014360-1	Gustavo Adolfo Martínez Urculo	Chiclana de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00014437-1	Carmen Vargas Guerrero	Cádiz	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00030999-1	Antonio de la Torre Marco. Menor: D.V.T.U.	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de oficio y citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00010877-1	Francisco Javier Rivera Cros	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00011447-1	María Dolores Castelaíro Gómez	Arcos de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00012913-1	Rosa María Román Cruces	Cádiz	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00013510-1	Tomás Robles Soto	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00009818-1	Ángel Manuel Alonso Bonilla	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00010555-1	María Inmaculada Sánchez Martín. Menor: H.R.S.	Rota	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2017-00011196-1	Manuel Castell Pérez	Jerez de la Frontera	Citación para reconocimiento Grado Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00026850-1	María Carmen Vila Ramírez	San Fernando	Acuerdo de inicio de revisión de oficio y citación para reconocimiento Grado Discapacidad

Cádiz, 26 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5034574/2012-86	CHACÓN FERNÁNDEZ, ALFONSO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/2972939/2010-14	QUIRÓS PÉREZ, MARÍA JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/381517/2016-16	BLANCO SÁNCHEZ, FRANCISCA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/314550/2016-76	JOSEFA GARCÍA, MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/173616/2015-83	FLORES MORENO, RAFAEL	MEDINA SIDONIA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/329178/2016-57	MORENO BAUTISTA, M. GEORGINA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/6564105/2013-14	MORALES CERVILLA, RAFAEL	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/350524/2016-63	VERA ROSELL, RAFAEL	ROTA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/354455/2016-17	RODRÍGUEZ GÓMEZ, ANA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/3932634/2011-02	FERNÁNDEZ PÉREZ, ÁNGELES	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/2647928/2010-47	VILLALA BARO, ISABEL	ROTA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/443544/2017-60	PLANAS ROURA, MARÍA PILAR	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/7094602/2014-51	CAPARRO GONZÁLEZ, JOSEFA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Cádiz, 27 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1832263/2009-21	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE GRADO Y NIVEL PARA PRESTACIÓN ECONÓMICA

Cádiz, 27 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Doña Carmen López López.

DNI: 31566255-C.

C/ Arcipreste Corona, núm. 16, 5.º D. CP 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (1008836/2008-74). Resolución: 12.1.2018.

Extinción (453-0323-4).

Cádiz, 28 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho al cobro, en beneficio de la comunidad hereditaria de la prestación económica devengada y no percibida con fecha de 13 de febrero de 2017, según lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 22 de febrero de 1996.

Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
08915697T	De la Chica Clavijo, Francisca	456-2018-00000056-4	pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
25544615X	Gómez Vega, Ana	(DPMA)452-2008-00051808-4	pecef
79166507R	Jaime Orellana, Pablo	(DPMA)452-2011-00023075-4	pecef
27336479J	Ramos Jiménez, M.ª del Carmen	(DPMA)452-2014-00003017-4	pecef
44653737L	Fernández Espinosa, Rocío	(DPMA)452-2015-00006040-4	pecef
24686989P	Villalón Gallego, María José	(DPMA)452-2016-00006285-1	pevs
35335491Q	Lechuga Silva, María Cristina	(DPMA)452-2016-00006326-4	pecef
X4045939D	Wells, Josephine May	(DPMA)452-2016-00006367-1	pevs
X9894422Y	Vaz Barroso, Patricia	(DPMA)452-2017-00008272-4	pecef
25058686w	García Gómez, María del Carmen	(DPMA)452-2017-00008370-1	pevs

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
14144890M	Alonso Martínez, Encarnación	(DPMA)453-2018-00003525-4	pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. Expediente	Prestación
24740175H	Navas Cubero, José	(DPMA)453-2018-00001544-1	pevs
33359823W	Molina Vera, Pedro	(DPMA)453-2018-00001617-4	pecef
14421301W	Del Río Ruíz, Aurora	(DPMA)453-2018-00001708-4	pecef
24572760C	Aguilar Rivas, María	(DPMA)453-2018-00001907-4	pecef
24911157H	Moreno Blanco, Juan José	(DPMA)453-2018-00001902-1	pevs
24568517D	Navas Ríos, Agustín	(DPMA)453-2018-00001933-4	pecef
05754116E	Del Campo Avellan, Ezequiela	(DPMA)453-2018-00001934-1	pevs
25828194E	Martínez Aranda, María	(DPMA)453-2018-00001949-1	pevs
24584033T	Navas de la Torre, Esperanza	(DPMA)453-2018-00002480-4	pecef
24882568H	Hidalgo Castañeda, María Teresa	(DPMA)453-2018-00002501-4	pecef
24931375L	Montoya Guerrero, Antonio	(DPMA)453-2018-00002583-4	pecef
25275755C	Hidalgo Padilla, Francisca	(DPMA)453-2018-00003078-4	pecef
24660767Y	Fernández Rodríguez, María Luisa	(DPMA)453-2018-00003295-1	pevs
24961432S	Rodríguez González, Virginia	(DPMA)453-2018-00003299-1	pevs
25252827T	Pérez Morales, Carmen	(DPMA)453-2018-00003303-4	pecef
74818504X	Arrabal Algudo, Adela	(DPMA)453-2018-00003306-4	pecef
24661744V	Carrasco Vilches, Isabel	(DPMA)453-2018-00003479-1	pevs
24645811T	Rojo Morón, Francisco	(DPMA)453-2018-00003482-1	pevs
24701784Z	González González, Francisco	(DPMA)453-2018-00001565-4	pecef
01088020M	Sánchez Fandiño, Juan Manuel	(DPMA)453-2018-00001775-4	pecef
24638487J	Pérez Díaz, Catalina	(DPMA)453-2018-00002771-4	pecef
25019433x	Vázquez Carabantes, María	(DPMA)453-2018-00003742-4	pecef

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de junio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio, por figurar en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso en los casos que proceda, así como la presentación de la documentación requerida, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Suministros El Mayorazgo, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 25.02071/MA y 40.25802/MA.

Último domicilio conocido: Camino de Araceli, s/n. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de las citadas inscripciones en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Pescados Uxamar, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. José Ortega y Gasset, 553, Modulo núm. 2 de Mercamálaga. 29196 Málaga.

Trámite notificado: Resolución de Archivo de Trámite Inscripción Inicial en RGSEAA.

Titular/Empresa: Aguas de Sierra Prieta, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 27.00956/MA.

Último domicilio conocido: Finca El Cañuelo La Dehesa. 29420 El Burgo (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Vázquez Belmonte María Pilar.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.19801/MA.

Último domicilio conocido: Cortijo Tabico Bajo Churriana. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Torres de Jesús, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.08748/MA.

Último domicilio conocido: Pasaje del Textil, nave 9. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Bejarano Rodríguez Romualdo.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.00323/MA.
Último domicilio conocido: C/ Caridad, 83. 29680 Estepona (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Freire Cortes Rafael.
Último domicilio conocido: C/ Marqués de Linares, 4, 1.º A. 29601 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Archivo de Trámite de Inscripción Inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Comercial Torres y Lopera, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.20529/MA.
Último domicilio conocido: C/ París, 11. Políg. Ind.S an Luis. 29006 Málaga.
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Forsa Group Spain, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.014134/MA.
Último domicilio conocido: C/ Brigitte Bardot, 9 1 4.º 29620 Torremolinos (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Distribuciones Pardo, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.06274/MA.
Último domicilio conocido: Ctra. Almería, s/n-Almayate. 29749 Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Lora Romero Francisco José.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.22555/MA.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial, s/n. 29340 Cañete La Real (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Stracchino, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.007864/MA.
Último domicilio conocido: Polígono Ind. Cantarranas, Parcela 18, sector 6, nave C. 29100 Coín (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Kosherworld, S.L.U.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.025297/MA.
Último domicilio conocido: C/ Lisboa, 28. P.I. San Luis. 29006 Málaga.
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Moreno García Antonio.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.22004/MA.
Último domicilio conocido: C/ Asturias, 15, P.E.A.N. 29200 Antequera (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Jimenro, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.22287/MA,
12.18359/MA, 15.06854/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Reina Sofía, s/n. 29100 Coín (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: Jimenro, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.14400/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Reina Sofía, s/n. 29100 Coín (Málaga).
Trámite notificado:

Titular/Empresa: Agua Natural Sierra de las Nieves, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 27.01661/MA.
Último domicilio conocido: Carretera El Burgo km 12. 29566 Casarabonela (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: Agua Mineral Sierra Agua, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 27.01709/MA.
Último domicilio conocido: Carretera El Burgo km 1,5. 29566 Casarabonela (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: Agrícola Almayate, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.06721/MA.
Último domicilio conocido: Cno. La Sierrezuela-Almayate. 29749 Vélez-Málaga
(Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: Provende España, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.02388/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Ramon y Cajal, Edf. Las Camelias 7. 29640
Fuengirola (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: S.A.T. 4797 Subtropicales de La Axarquía.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.01896/MA.
Último domicilio conocido: Ctra. Loja-Torre del Mar km 8. 29700 Vélez-Málaga
(Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: Casado y Cía., S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.01464/MA.
Último domicilio conocido: Ctra. de Loja, 20. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el
RGSEAA.

Titular/Empresa: Supermercados Dafal, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.003962/MA.

Último domicilio conocido: C/ Julio Romero de Torres, 9. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Frutas Era, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.05236/MA.

Último domicilio conocido: C/ Almachar, s/n. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Frutas Cid, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.11708/MA.

Último domicilio conocido: C/ Algarrobo, s/n. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Cantarrijan Tropical, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.20415/MA.

Último domicilio conocido: Cno. Algarrobo, 67-69. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 2 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 28 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro de 25 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a el padre de/los/las menores D.P.G., A.P.G y A.P.G., don Rubén Pérez López al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección núm. (DPHU)352-2004-21000123-1 (DPHU)352-2005-21000297-1 y (DPHU)352-2009-00000347-1 por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 22 de enero de 2018, sobre la situación de desamparo provisional de D.P.G. nacido/a el día 25 de abril de 2004, A.P.G. nacido/a el día 17 de septiembre de 2005 y A.P.G. nacido/a el día 17 de enero de 2009.

2. Constituir el acogimiento residencial de los/las menores en el centro «Cuatro Caminos» de Palos de la Frontera (Huelva), que será ejercido por la dirección de dicho centro, cesándose el acogimiento residencial de los/las mismos/as en el Centro «La Dehesa» de Corteconcepción (Huelva).

3. Los/las menores podrán recibir visitas de sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 28 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000612-17-P.

Notificado: Al Sadi Laith Hamid Hashim.

Último domicilio: Avda. Gamonal, 8,1,1, L6, Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000031-18-P.

Notificado: Naturesolar del Paso, S.L.

Último domicilio: C/ Cortijo Ribera, 29, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000229-18-P.

Notificado: Francois García.

Último domicilio: C/ Encina, 21, edf. Navio, local 1, Mijas Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000262-18-P.

Notificado: Mil y Un Viajes XXI, S.L.

Último domicilio: Avda. de Sevilla, 96, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000264-18-P.

Notificado: Pablo Gago Calderón.

Último domicilio: C/ Amboina, 13, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000277-18-P.
Notificado: Rosado y Dueñas, S.L.
Último domicilio: C/ José Denis Belgrano, 11, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000299-18-P.
Notificado: Vanesa Barrientos Vergara.
Último domicilio: C/ Unión, 28, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 22 de junio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 13 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de espectáculos públicos y de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO	PROCEDIMIENTO
D. Cristian Úbeda Soto	2018-55-29	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos
D.ª M.ª Dolores Perea González	2018-55-28	Resolución de recurso de alzada	Sancionador en materia de espectáculos públicos

Sevilla, 13 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10062-CS/10.

Beneficiario: Asociación Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía (AAEF).

CIF: G41381476.

Último domicilio: Glorieta Fernando Quiñones s/n, Edificio Centris, semisótano, módulo 7B, 41940, Tomares (Sevilla).

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 22.6.2018.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10078-CS/11.

Beneficiario: Asociación de Empresas Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía (AFA-Andalucía).

CIF: G92531268.

Último domicilio: C/ Hilera, 15, 29007, Málaga.

Acto: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Fecha del acto: 18.6.2018.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Asociación por Desfavorecidos» con CIF G72143241 de requerimiento de documentación del expediente de subvenciones 98/2010/I/0015, efectuada en la dirección, sito en Avda. Huerta Acebuchal (Urb. Los Flamencos II), 4, Algeciras, C.P. 11205 (Cádiz), y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de modificación de autorización para utilización del dominio publico marítimo terrestre. (PP. 1846/2018).

De conformidad con lo previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de dicha Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo 2/2018, en el que Cabo a Fondo, S.L., solicita modificación de la autorización vigente por cuatro años, incorporando actividades de rutas de paddel board y esnorquel por zonas del litoral del parque natural de Cabo de Gata-Níjar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación técnica y la memoria estarán disponibles a examen de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes los días laborables, en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería sitas en calle Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.^a.

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo señalado bien en el Registro de esta Delegación Territorial, en el horario y dirección señalados anteriormente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de junio de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación mediante el que se publica la obligación de justificación de la ayuda para el alquiler del año 2016.

Habiéndose intentado notificar a las personas que a continuación se relacionan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerles partícipes de la obligación de justificar los pagos de los recibos del alquiler del año 2016, para acreditar la aplicación de la ayuda concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de 5 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo-Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Requerimiento de justificación de ayuda:

Núm. de expediente	Apellidos y nombre	NIF	Localidad/Provincia
14/AI-PAIQ-13710/16	Naranjo Paredes, Yenina Mayrex	****5402	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-17477/16	Tenllado Rivas, Dolores	****1947	Puente Genil (Córdoba)
14/AI-PAIQ-17419/16	Giraldo Osorio, Fabio Nelson	****6460	Puente Genil (Córdoba)
14/AI-PAIQ-14851/16	Roldán Burguillos, M. ^a Dolores	****1362	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-00644/16	Feqri Mentar, Mouna	****2274	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-08811/16	Palenzuela Jiménez, Luisa	****5986	Almodóvar del Río (Córdoba)

Comunicándole que el texto íntegro del Requerimiento, que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la justificación requerida, será instruido expediente de reintegro de la ayuda abonada, incrementada en los intereses legales correspondientes.

Córdoba, 29 de junio de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/044/2018, incoado contra Óscar Gibert Ortega, con NIF 45826742R, titular del establecimiento denominado Room Gran Vía Center 9, 10, 11 y 12 + WIFI + Code + Heating, sito en C/ Álvaro de Bazán, núm. 9, 1.º Dcha., de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 2 de julio de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la resolución que se cita al interesado.

Con fecha de 16 de abril de 2018, se dicta resolución de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se deniega la solicitud de inscripción de la obra tramitada con número de expediente SE-77-18.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don Juan Manuel Martín Delgado, en calidad de interesado en el citado procedimiento, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de tal conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, núm. 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 25 de junio de 2018.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Mercedes Galindo Carrasco.

NIF/CIF: 24182390Y.

Domicilio: C/ Carmen Morcillo, núm. 2. C.P. 18150, Gójar, Granada.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0263/18 SA.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 27.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 29 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don José Miguel Lafuente Luzón.
NIF/CIF: 44270668S.
Domicilio: C/ Méjico, núm. 8, C.P. 18220 Albolote (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0309/18 S.A.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 7.6.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre: Don Francisco Roldán Gallardo.
NIF/CIF: 39172435P.
Domicilio: C/ Doctor Manuel Gálvez, núm. 15, C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0299/18 S.A.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 30.5.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.
3. Nombre: Don Matteo Bratti.
NIF/CIF: X9263213D.
Domicilio: C/ Gonzalo Gallas, núm. 13, C.P. 18003 Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0315/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 12.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

4. Nombre: Don Mohamed El Tayea.

NIF/CIF: X383074M.

Domicilio: C/ Norte, núm. 16, C.P. 18128 Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0317/18 S.V.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 12.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

5. Nombre: Don José Antonio Machado Medina.

NIF/CIF: 74690785X.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 133, Blq. 3, piso E, C.P. 18640 Padul (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0285/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 30.5.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

6. Nombre y apellidos: Don Manuel Briones Jiménez.

NIF/CIF: 28843508J.

Domicilio: C/ Castus, núm. 3, 1.ºD.

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0183/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 7.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

7. Nombre y apellidos: Don Juan Jesús García.

NIF/CIF: 07820077P.

Domicilio: C/ Fernández Arroyo, núm. 8, C.P. 18140 La Zubia (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0179/18 S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 8.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

8. Nombre y apellidos: Don Tomás Martínez Valero.

NIF/CIF: 2361633W.

Domicilio: C/ Villacarrillo, núm. 16, C.P. 23486 Pozo Alcón (Jaén).

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/044/18 S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 29 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Cuenca Sánchez.

NIF/CIF: 74879778N.

Domicilio: C/ Lanzarote del Lago, núm. 8 C.P. 29591-Málaga.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0049/18-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 28.5.2018 y modelo 0482180116122.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 29 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Antonio Hernández Pérez.

NIF/CIF: 75711041-D.

Domicilio: C/ Barrio de San Sebastián, núm. 12, 3.º I, C.P. 18810 Caniles Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0250/18-S.A.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 25.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 29 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación de explotación ganadera al amparo del decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 29 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de Cancelación de explotación ganadera.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Occidental (Cártama) comunica Resolución de Cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30. 29580-Estación de Cártama (Málaga).

Lin.	Apellidos, Nombre/Denominación Social	NIF/CIF	Código Explotación	Núm. Expediente
1	RODRÍGUEZ BÁEZ, JOSÉ	24682819R	ES290120000104	OCA02S/18/0131
2	JIMÉNEZ GARRIDO, GASPÁR	24750504C	ES290120000177	OCA02S/18/0146
3	COMERCIAL GANADERIA GARBU, SL	B29832243	ES290120000182	OCA02S/18/0134
4	EXPO KENDAL, SL	B81650384	ES290120000196	OCA02S/18/0136
5	BECERRA NAVARRO, RAFAEL	74835988Z	ES290120000204	OCA02S/18/0137
6	VALERIE CHEATLE	X4594759A	ES290120000213	OCA02S/18/0138
7	ENGELBERT ARTHUR, KARL	X4707746Z	ES290120000297	OCA02S/18/0140
8	ILIC, JULIE	X4903612N	ES290120000366	OCA02S/18/0142
9	DE LOS REYES RUIZ, JOSÉ MIGUEL	33375050A	ES290120000377	OCA02S/18/0143
10	AURIOLES MORENO, MANUEL	27933519L	ES290400000020	OCA02S/18/0109
11	JONATHAN & NOEMI, SL	B92361625	ES290400000036	OCA02S/18/0113

Lin.	Apellidos, Nombre/Denominación Social	NIF/CIF	Código Explotación	Núm. Expediente
12	SÁNCHEZ CORADO, FRANCISCO	25226965J	ES290400000044	OCA02S/18/0115
13	ANN LOUISE MORLEY	X5672171A	ES290400000182	OCA02S/18/0126
14	ALARCÓN MORENO, CARMEN	24711711M	ES290400000217	OCA02S/18/0129
15	GUERRA ELENA, JUAN	74800715T	ES290900000014	OCA02S/18/0080
16	GÓMEZ VERA, JUAN	74884928X	ES290900000039	OCA02S/18/0083
17	MERINO DUEÑAS, MANUEL	25593394Y	ES291000000130	OCA02S/18/0088

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución de suspensión de la inscripción del código de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Procedimiento: Resolución de cancelación del código de explotaciones ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga) comunica a la persona interesada resolución de suspensión de código de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de alegaciones: 1 mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recurso: De alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce Oriental (Málaga), sita en Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, CP 29002, Málaga.

Interesado: Raúl López Gallardo.

NIF: 74888052Y.

Código Explotación: 067MA00757.

Unidad Productiva: Equina.

Málaga, 29 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Antonio Gómez González.

NIF: 52335419T.

Expediente: MA/241/18.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 29 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de desistimiento por no subsanación de la solicitud de actividad en el sector de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s personas o entidad/es interesadas que figuran en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

Expediente núm.: 3458/22699.

Interesado: Íñigo Martínez-Conradi Álamo.

DNI o CIF: 27300285K.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 4.5.2018.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada. 1 mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad Agroalimentaria de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento en materia de subvenciones.

No habiéndose podido practicar notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita al interesado que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, (41071) Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Subvenciones en base a la Orden de 25 de febrero de 2008. Bases reguladoras de concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2008.

Beneficiario: Antonio Leonardo Contreras González. NIF: 27512445 Y.

Expediente: AF/2008/04/00059.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo de quince días hábiles para alegaciones o presentación de documentación, contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Secretaria General, Pilar Navarro Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por el que se notifica actos administrativos en procedimiento en materia de subvenciones.

No habiéndose podido practicar notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica los actos administrativos que se citan a los interesados que a continuación se relacionan, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, (41071) Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Subvenciones en base a la Orden de 25 de febrero de 2008. Bases reguladoras de concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2008.

Beneficiario: Ana Estrella Contreras Casado. NIF: 24275070L.

Expediente: AF/2008/18/00064.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Acreditación de obligaciones.

Plazo de quince días para alegaciones o presentación de documentación, contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Subvenciones en base a la Orden de 25 de febrero de 2008. Bases reguladoras de concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2008.

Beneficiario: Electrotecnia de Radiación, S.A. CIF: A-28548147.

Expediente: PI/2008/23/00086.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Acreditación de obligaciones.

Plazo de quince días para alegaciones o presentación de documentación, contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Sevilla, 22 de junio de 2018.- La Secretaria General, Pilar Navarro Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita, en el término municipal de Pinos Puente (Granada).

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 20 de junio de 2018, del Plan Parcial de desarrollo del Sector 4 de Suelo Urbanizable del Anejo de Zujaira en el término Municipal de Pinos Puente (Expte EAE: 1996/2018), en Pinos Puente (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 2 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Matteo Bratti, NIF/NIE/CIF: X9263213D.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/455/AGMA/ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 266.2.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0972180752492 por importe de 360,61 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Óscar Jiménez López, NIF/NIE/CIF: 74728981A.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/658/GC/RSU. y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 900,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180117594 por importe de 900,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., NIF/NIE/CIF: A18036509A.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/453/OF/PA y Formulación de Cargos.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 138.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa desde 30.001,00 hasta 60.000,00 euros.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Juan Miguel Romero Amós., NIF/NIE/CIF: 44285833T.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador GR/2018/434/AGU/JDCH y Cartas de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 141.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por importe de 1.000,00 euros.

- Otras obligaciones pecuniarias: Obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 9,30 euros.

- Carta de Pago: 0972180757673 por importe de 600,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180128483 por importe de 9,30 euros.

- No pecuniarias: Se requiere al denunciado que cese en los vertidos.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Miguel Ángel Cortés Heredia, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 537069748T.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/43/G.C/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 661,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180125981 por importe de 661,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Alfonso Bayonas Navarro, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23295917E.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/7/AG.MA/EP/MHN y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

- Carta de Pago: 0972180722956 por importe de 300,51 euros.

- Carta de Pago: 0482180114936 por importe de 601,02 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Germán García Molina y Cristian Daniel García Mingorance, NIF/NIE/CIF: 74681438R y 76441719T.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2017/607/AGMA/INC.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.12 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y luchas contra los Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como grave, según la misma Ley.

- Sanción: Multa por importe de 6.000,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Joaquín González Almendros y José Antonio González Fernández, NIF/NIE/CIF: 23783434P y 23804215C.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/244/AGMA/RSU.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la caducidad por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse practicado la notificación de Resolución que ponga fin al presente Procedimiento Sancionador.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Clotilde Lechuga Jiménez, NIF/NIE/CIF: 02856429J.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/695/GC/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 60,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 100,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Andrés Enciso García, NIF/NIE/CIF: 46937519Q.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/461/G.C./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180758350 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Francisco Manuel Medina Jodar, NIF/NIE/CIF: 23793009S.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/53/OTROS FUNC/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 120,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 200,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Francisco Morales Montalbán, NIF/NIE/CIF: 24243646J.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/675/GC/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 60,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 100,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Manuel Rivas Chincoya, NIF/NIE/CIF: 25887793M.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/859/ASGMA/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Acordar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 60,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 100,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Laura Alfreda Fraser, NIF/NIE/CIF: Y3304805H.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/819/GC/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 60,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 100,00 euros.

- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: M. Concepción Román López, NIF/NIE/CIF: 74698760G.

- Acto notificado: Remisión de Cartas de Pago por Resolución del Expediente Sancionador 0090/17-GRA/LGL.

- Carta de Pago: 0482180098985 por importe de 12,81 euros (Indemnización).

- Carta de Pago: 0482180098973 por importe de 600,00 euros (Multa).

Granada, 2 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita en Peligros (Granada).

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 20 de junio de 2018, de la innovación núm. 6 al Planeamiento General de Peligros en el ámbito del Instituto Clara Campoamor (Expte EAE: 1983/2017), en Peligros (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 2 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.